



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Libro Blanco

en materia de parlamento abierto

Acciones estratégicas

Agosto 2021

Contenido

1	Presentación	4
2	El modelo de parlamento abierto	6
3	Acciones estratégicas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en materia de parlamento abierto	8
3.1	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura	9
3.2	Lineamientos para la implementación del parlamento abierto en la Cámara de Diputados	10
3.3	Rediseño del sitio web de la Cámara, nuevo canal de comunicación con la ciudadanía	12
3.4	Portal Ciudadano de la Cámara de Diputados: un nuevo portal para una nueva perspectiva	14
3.5	Reingeniería del Portal de Obligaciones de Transparencia	15
3.6	Modernización de los servicios de información, bibliotecas, museo y archivo histórico	16
3.7	El servicio de carrera: un fundamento clave para la implementación del modelo de parlamento abierto	18
3.8	Audiencias públicas con la participación de integrantes de la sociedad civil, personas expertas y activistas para tratar temas relativos a iniciativas previas a su dictaminación y votación	20
3.9	Acciones y buenas prácticas de parlamento abierto	24
3.10	Adaptación a una nueva realidad: modificaciones normativas para habilitar el trabajo a distancia por COVID-19	25
3.11	Iniciativas para la implementación del modelo de parlamento abierto	28
4	Conclusiones, recomendaciones generales y áreas de colaboración estratégica con instituciones que tienen convenio de colaboración con la Cámara de Diputados	30
	ANEXO 1. Eventos de parlamento abierto y su impacto en la creación normativa, durante la LXIV Legislatura	32
	ANEXO 2. Iniciativas en materia de parlamento abierto	76
5	Referencias bibliográficas	81

Presentación

Los principios de parlamento abierto son una herramienta clave para el fortalecimiento de la democracia y, como tal, merecen especial atención para lograr su implementación y perfeccionamiento.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el invaluable apoyo del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés) y diversas áreas técnicas de la Secretaría General, concentra en el presente documento un informe sobre diversas acciones estratégicas realizadas en la LXIV Legislatura para la incorporación de dichos principios, así como una posible hoja de ruta para que en la próxima legislatura se continúe con el trabajo hacia la consolidación de la institución como un referente en materia de parlamento abierto.

Desde que la Cámara de Diputados, junto con el Senado de la República, organizaciones civiles y el órgano garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, declararon la intención de seguir principios y acciones de parlamento abierto a través de la Alianza para el Parlamento Abierto, se han venido desarrollando acciones para adaptarse a la colaboración activa y constructiva de la sociedad mediante la implementación de procesos y la utilización herramientas de innovación tecnológica, transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, ética y probidad.

En ese sentido, durante la actual legislatura se pusieron en práctica diversos mecanismos para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información, transparentar las actividades que se llevan a cabo en la Cámara y permitir la comunicación bidireccional, entre ellos podemos mencionar el fortalecimiento del marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información; el rediseño de la arquitectura de sitio web, cumpliendo de manera integral y proactiva las obligaciones de transparencia e implementado recomendaciones internacionales sobre parlamento abierto; la implementación de herramientas tecnológicas para transparentar el trabajo legislativo; la emisión de los Lineamientos para la implementación del parlamento abierto; la realización de audiencias públicas, como un refuerzo para legitimar la acción legislativa y, sobre todo, para enriquecer los debates e incorporar en los dictámenes legislativos la opinión de personas directamente involucradas en la agenda legislativa; además, se está fortaleciendo y modernizando el Sistema Institucional de Archivos bajo la idea de que cumpla su función como un pilar para garantizar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Como parte del fortalecimiento de la transparencia se dio inicio a la implementación, de forma gradual, del sistema de servicio civil de carrera, con lo cual el acceso al servicio público será realizado mediante concursos públicos, en igualdad de circunstancias, evitando la discrecionalidad, permitiendo contar con personal calificado en las áreas legislativas y administrativas capaces de coadyuvar en el trabajo legislativo de manera objetiva e imparcial y en la implementación de una nueva cultura institucional de parlamento abierto.

Si bien, estos avances alcanzados en la Cámara de Diputados son significativos y abonan a la meta de contar con un poder legislativo más transparente, democrático y abierto, hacemos votos para que se dé continuidad al trabajo que se ha venido realizando desde hace algunos años para profundizar y fortalecer esa relación bidireccional con la ciudadanía como elemento constructor de una sociedad más igualitaria, democrática e informada.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva



El Modelo de Parlamento Abierto

En las democracias de todo el mundo los congresos tienen un papel fundamental como pieza clave en la que descansa un sistema representativo; en su integración, reflejan la diversidad y voluntad ciudadana expresada a través de procesos democráticos en las urnas. Asimismo, se encargan de definir las normas que regulan la vida tanto de la sociedad como del gobierno; por su naturaleza y vocación, aspiran a representar y a responder a la realidad cotidiana y, al actuar así, están en una evolución constante.

Por todo ello, un congreso moderno es aquél en el que las personas se reconocen a sí mismas y hallan respuesta a sus preguntas, necesidades y aspiraciones. En un congreso moderno la ciudadanía no aparece únicamente como un referente simbólico ni como simple espectadora del trabajo legislativo, sino que cuenta con el diseño, las normas, estructuras, dispositivos y prácticas para que las personas puedan participar y colaborar con las legisladoras y legisladores en los distintos procesos del ámbito parlamentario.

Además de una genuina representación, en un congreso moderno se atienden las demandas ciudadanas para una mayor transparencia, a través de la creación de mecanismos que permitan un mayor involucramiento y participación de

la ciudadanía en los distintos procesos del ámbito legislativo, tanto en la elaboración de leyes como, sobre todo, en aquéllos que se dan a su interior.

Es en este contexto en el cual aparece el modelo de parlamento abierto como un paradigma innovador que propone una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el congreso, que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias.¹

Tal como lo refiere el doctor Khemvirg Puente, “Parlamento Abierto es una nueva relación que busca que el Congreso abra de par en par las puertas de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad para que sus decisiones sean transparentes y estén plenamente justificadas; que exista disposición y colaboración para que su desempeño sea sometido al escrutinio y la fiscalización; que emplea plataformas digitales para facilitar la interacción ciudadana en cada una de sus funciones; y que adopta altos estándares de responsabilidad, ética e integridad en la actividad parlamentaria”.²



¹ ¿Qué es Parlamento Abierto?, ParlAmericas, 2017

² Puente, Khemvirg e Issa Luna Pla (2018) Transparencia y Apertura de la Cámara de Diputados de México. Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto. Resumen Ejecutivo, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Modelo de Parlamento Abierto

Un parlamento abierto pone a la ciudadanía en el centro de sus procesos y decisiones, y su agenda tiene como eje transversal la apertura en cada uno de los cuatro pilares que conforman este nuevo modelo: transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética y probidad.

Pilares de un parlamento abierto:³

- Transparencia y acceso a la información: que la información de interés público esté a disposición y sea accesible para la ciudadanía.
- Rendición de cuentas: que legisladores justifiquen y comuniquen las decisiones del ejercicio del cargo.
- Participación ciudadana: requiere del involucramiento activo de la ciudadanía en todas las actividades y procesos parlamentarios.
- Ética y probidad: implica el establecimiento de códigos de integridad y conducta para legisladores.

Para alcanzar todo el potencial del modelo de parlamento abierto, los pilares deben aplicarse a todas las funciones del congreso: legislativa, administrativa, de control, presupuestaria, jurisdiccional y de diplomacia parlamentaria, para que la apertura abarque desde la elaboración de leyes hasta los procesos que se dan en su interior.



³ Hoja de Ruta hacia la Apertura Legislativa, ParlAmericas, 2016.

Acciones estratégicas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en materia de parlamento abierto

La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados desarrolló acciones estratégicas en materia de parlamento abierto, entre las que se encuentran la aprobación de los Lineamientos para la implementación del parlamento abierto en la Cámara de Diputados, el rediseño de su página web, la creación de un portal ciudadano, la reingeniería del portal de obligaciones de transparencia, la modernización y fortalecimiento del sistema institucional de archivos, la implementación del servicio de carrera, así como una serie de modificaciones normativas para habilitar el trabajo a distancia derivado de la pandemia por COVID-19 y la presentación de diversas iniciativas de reforma a su marco jurídico, incluso una para la creación de una nueva Ley del Congreso General que cristaliza el andamiaje normativo e institucional en materia de parlamento abierto.

Es necesario informar estas acciones, incluso cuando su éxito sea aún parcial, toda vez que se trata de procesos en curso. Son importantes para reconocer los esfuerzos que ya forman parte de la vida cotidiana de la Cámara de Diputados, así como para demostrar que las oportunidades de mejora son realizables, aun en entornos complejos.

Si bien las acciones que se presentan a continuación representan un punto de partida sólido para avanzar decididamente en la construcción de un parlamento abierto, será importante darles continuidad y profundizar su alcance. Lograrlo será clave para aspirar a construir una nueva relación entre ciudadanía y congreso mediante fórmulas innovadoras que den vida a un nuevo modelo del ejercicio de la representación parlamentaria en el que las personas estén en el centro de las decisiones, y con ello la Cámara de Diputados estará en condiciones de asumir un rol de liderazgo en la revitalización de la democracia en todos los órganos legislativos de México.

Para la elaboración de este documento se identificaron y documentaron las acciones estratégicas en materia de parlamento abierto implementadas por la Cámara de Diputados durante la LXIV Legislatura, siguiendo la propuesta del modelo de parlamento abierto presentado en la sección anterior, señalando de forma específica la vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) como parte de la responsabilidad asumida por la Cámara de Diputados en la implementación de la Agenda 2030.

Este documento se elaboró con la información proporcionada por diferentes áreas de la propia Cámara de Diputados y con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés). Para el fortalecimiento y continuidad de las acciones que aquí se presentan, se recomienda a la nueva legislatura dar seguimiento a los logros alcanzados y las buenas prácticas implementadas inclusive en las áreas de apoyo técnico y administrativo, así como analizar los obstáculos que han enfrentado, pues esta información será clave para seguir intensificando el trayecto de la Cámara de Diputados hacia el logro del modelo de parlamento abierto.



3.1 Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura (Acción vinculada a los 4 pilares de parlamento abierto y al ODS 16)

En marzo de 2019 se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura con el propósito de acercar a la sociedad al trabajo legislativo de manera permanente y facilitar la comunicación e información para que fluya la participación ciudadana y propiciar los mecanismos de rendición de cuentas adecuados frente a una ciudadanía.

A través del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana se logró:

- 1. Fortalecer la accesibilidad a la información parlamentaria, en adición a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 2. Definir las facultades y los medios para volver efectivo el derecho de las personas a participar en los procesos parlamentarios y realizar propuestas de carácter legislativo.

- 3. Establecer criterios e instrumentos para la celebración de reuniones deliberativas entre las comisiones ordinarias y los actores privados, sociales, organizaciones y cualquier persona interesada en aportar al debate parlamentario sus conocimientos y experiencia.
- 4. Atender las peticiones de orientación informativa y peticiones en general que formulen los ciudadanos a la Cámara de Diputados o a sus órganos.

Para aprovechar los avances obtenidos, se sugiere:

- Acordar e integrar el comité correspondiente en la LXV Legislatura.
- Analizar la integración del comité en la nueva Ley Orgánica del Congreso pendiente de dictamen.



3.2 Lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados

(Acción vinculada a los 4 pilares de parlamento abierto y al ODS 16)

En febrero de 2020 se aprobó el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se emiten los Lineamientos para la implementación del parlamento abierto en la Cámara de Diputados.

Estos lineamientos son un hito para el Poder Legislativo en México, pues representan una valiosa oportunidad para impulsar las reformas necesarias en su interior desde un nuevo enfoque de la representación parlamentaria, en el cual las personas no sólo son testigos u observadores de la actividad legislativa, sino que pueden ser un actor central, mejorando con ello la relación entre representantes y representados.

Los Lineamientos dotan a la Cámara de un diseño institucional robusto e innovador para la exitosa implementación de los principios del modelo de parlamento abierto en la Cámara de Diputados. Los aspectos más relevantes de este diseño institucional son:

- Las presidencias de comisiones, comités y de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados serán las responsables de aplicar los lineamientos de parlamento abierto en el ámbito de sus funciones.
- Las actividades que desarrollarán estas instancias para asegurar el cumplimiento de los lineamientos versarán sobre cinco ejes:
 - Presentar propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos para impulsar la mejor implementación de los lineamientos;
 - Impulsar propuestas de asignación de recursos para fortalecer programas, políticas y acciones para su implementación;
 - Promover la implementación de los lineamientos en las actividades ordinarias de las comisiones de la Cámara para promover mayor participación ciudadana y responsabilidad, ética parlamentaria y rendición de cuentas;
 - Exhortar a las autoridades competentes para fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos asumidos, y
 - Establecer los mecanismos de vinculación con la sociedad civil y el desarrollo de plataformas digitales para promover la participación ciudadana en el trabajo parlamentario.

- Las presidencias de comisiones, comités y de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados presentarán informes semestrales sobre la implementación de los lineamientos al Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.

- El Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana, creado por acuerdo de la Junta de Coordinación Política en marzo de 2019, será el responsable de monitorear y asegurar su cumplimiento.

- Asimismo, el comité presentará a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos informes semestrales de la implementación de los lineamientos en la Cámara de Diputados.

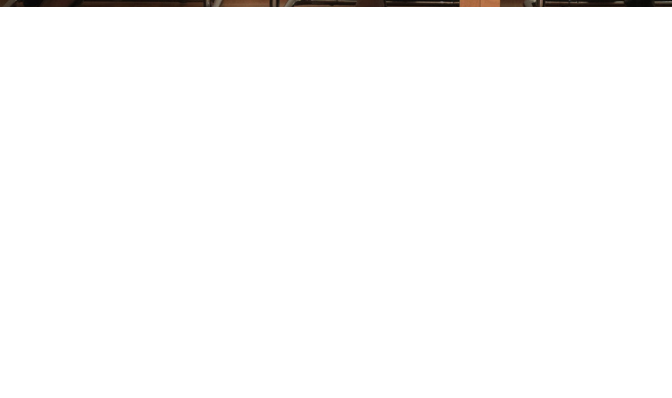
- El comité sesionará al menos trimestralmente y asumirá la función de asesorar a las instancias responsables en la implementación de los lineamientos y sugerir alternativas para su eficaz aplicación.

- Los lineamientos prevén disposiciones sobre los 4 pilares del modelo de parlamento abierto:

1. Acceso a la información
2. Participación ciudadana
3. Rendición de cuentas
4. Ética y responsabilidad parlamentarias

Para alcanzar todo el potencial que contienen los Lineamientos⁴ para la implementación del parlamento abierto y lograr una profunda transformación de la Cámara de Diputados hay tres acciones clave para avanzar:

1. Realizar la instalación del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.
2. Empezar la implementación de todo el universo de acciones que contemplan los Lineamientos para la implementación del parlamento abierto en la Cámara de Diputados.
3. Realizar la instalación del Consejo Asesor que apoyará el trabajo del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.
4. Armonizar las facultades, obligaciones y valores de apertura parlamentaria expresados en los Lineamientos, con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás directrices administrativas emanadas por esta soberanía.



⁴ Acuerdo por el cual se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura y Lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados.

3.3 Rediseño del sitio web de la Cámara, nuevo canal de comunicación con la ciudadanía
(Acción vinculada al primer pilar de parlamento abierto y al ODS 16)

La Cámara de Diputados como institución representativa y plural tiene el compromiso y obligación de establecer canales de comunicación permanentes con los ciudadanos, siendo uno de ellos, y de vital importancia, el portal de la Cámara de Diputados, que además es una importante herramienta de trabajo para los funcionarios del poder legislativo, pero también para los medios de comunicación, academia y organizaciones de la sociedad civil.

A pesar de que el portal cumple las funciones de ser herramienta de trabajo para audiencias internas y externas y medios de comunicación con la ciudadanía en general, desde su lanzamiento, en 1996, prácticamente atendió sólo las necesidades internas de los funcionarios y legisladores. Sin embargo, al considerar a las audiencias externas, se detectaron dos áreas de oportunidad hasta el momento ignoradas y que abonan a los principios de parlamento abierto: cubrir las necesidades de información de profesionales externos interesados en el quehacer legislativo, y transformar el portal en una plataforma de comunicación bidireccional con la ciudadanía en general.

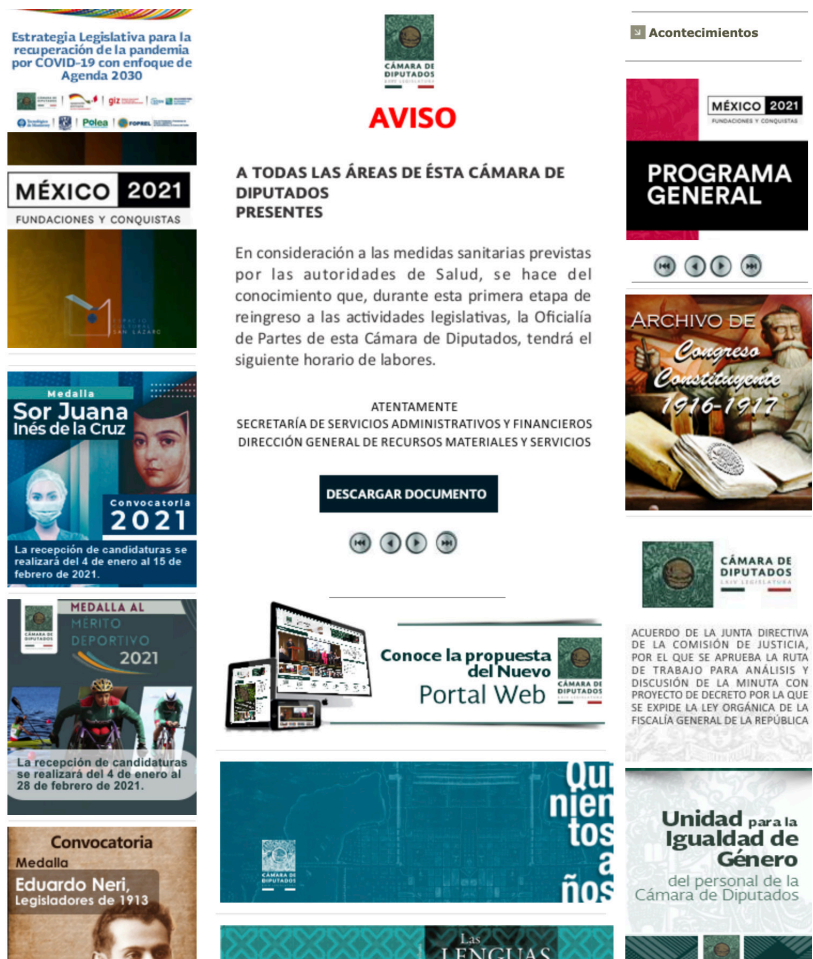


En ese sentido, los órganos de gobierno de la LXIV Legislatura instruyeron a la Secretaría General dar inicio al proceso de actualización del portal institucional (que no se había renovado desde 2006) con una visión integral, considerando a cada una de las áreas que alimentan el portal, así como las necesidades de funcionarios, profesionales externos y ciudadanía en general, buscando con ello facilitar el acceso y consulta de la información, mejorar la calidad de la información pública y facilitar el acceso a la labor legislativa.

Con el propósito de conocer las necesidades y perspectivas de las diferentes audiencias que consultan de forma regular el sitio web y allegarse de información útil para su actualización, la Secretaría General, con apoyo de la asociación civil Borde Político, en un ejercicio inédito, llevaron a cabo un taller de enfoque que contó con la participación de académicos, organizaciones de la sociedad civil, enlaces legislativos del gobierno federal, asesores de grupos parlamentarios y funcionarios de la Cámara.

Gracias a dicho ejercicio se obtuvo información útil para el rediseño y actualización del sitio web, así como para identificar fortalezas, debilidades y nuevas áreas de oportunidad, determinando que el nuevo portal de la Cámara de Diputados debe:

- Fortalecer la relación entre el Poder Legislativo y la ciudadanía;
- Impactar positivamente en la confianza de la ciudadanía, al proporcionar más y mejor información del quehacer parlamentario en todos sus ámbitos, y
- Aumentar la transparencia y la eficacia de la Cámara de Diputados.



Como resultado, durante la LXIV Legislatura, la Cámara de Diputados se dio a la tarea de iniciar la transformación de su portal de internet, para hacerlo más accesible, confiable, transparente y efectivo, para facilitar el acceso y consulta de la información, mejorar la calidad de la información pública y facilitar el acceso a la labor legislativa.

A partir de estos objetivos, la Secretaría General construyó una ruta crítica para una toma de decisiones efectiva, estratégica y de impacto hacia las necesidades y perspectivas de todas estas audiencias. Entre los ejes orientadores de este proceso destacan: contar con formatos editables y amigables, es decir, formatos de datos abiertos; realizar mejoras en los mecanismos de seguimiento de los dictámenes, y la segmentación de información por eje temático, de manera tal que la búsqueda de información resulte más sencilla y aumente el interés de personas (especializadas y no especializadas) y, finalmente, contar con una navegación más sencilla y de fácil búsqueda de la información contenida en el sitio web de la Cámara de Diputados.

De esa manera, se lograron dos avances en el sitio web, el primero ya está disponible e implica acortar la distancia entre ciudadanos y legisladores. A inicios de 2020 se introdujo un cambio que permite realizar la búsqueda con información de la credencial para votar, por lo que todo ciudadano puede identificar fácilmente al diputado de su distrito. Un segundo avance, mucho más complejo y laborioso, es el reordenamiento de la información que atañe a temas de transparencia, la cual también ya está disponible en el sitio web actual.

Para ello, hubo que vencer el obstáculo de la reclasificación de la información, ya que, si no se identifican las variables claves y la información más útil para los usuarios, se corre el riesgo de que exista desconfianza de los usuarios en la información contenida en el sitio web de la Cámara. Para evitar lo anterior, la implementación será por fases, a fin de ir validando el grado de asimilación y adaptación de contenidos.

Entre las acciones de corto plazo durante la fase de prueba en la que operarán de forma simultánea el sitio web actual y el nuevo portal y que constituyen un reto, será la recepción de retroalimentación de los usuarios internos, externos y ciudadanía en general, sobre las fallas, errores y áreas de mejora que permitan fortalecer el nuevo portal de la Cámara de Diputados.

Una vez lanzado el nuevo portal, el reto será hacer de la renovación constante un compromiso de funcionarios y legisladores, a fin de que el sitio continúe siendo efectivo para usuarios internos, externos y la ciudadanía en general.

Para alcanzar los objetivos de parlamento abierto a través de las herramientas tecnológicas, como la página web, y lograr una profunda transformación de la Cámara de Diputados hay tres acciones clave para avanzar:

1. Cubrir a través de la página web las necesidades de información de actores externos interesados en el quehacer legislativo y transformar el portal en una plataforma de comunicación con la ciudadanía en general.
2. Buscar la retroalimentación de los usuarios internos, externos y ciudadanía en general, sobre las fallas, errores y áreas de mejora que permitan fortalecer el nuevo portal de la Cámara de Diputados.
3. Actualizar de forma permanente el sitio web.

▲ seguro | diputados.gob.mx

3.4 Portal Ciudadano y obligación de transparencia

(Acción vinculada al primer pilar de parlamento abierto y al ODS 16)

Uno de los principales retos que en la actualidad enfrenta la Cámara de Diputados es lograr que las personas conozcan su funcionamiento, las actividades que desarrolla y se acerquen a la cultura parlamentaria y democrática. Una forma de lograr lo anterior es mediante la construcción de nuevos puentes con la población que permitan presentar información relevante del quehacer parlamentario de esta soberanía, mediante comunicados claros, directos y sencillos que permita a la ciudadanía concentrarse en el mensaje que se está transmitiendo y, de esta forma, lograr una mayor eficacia y comprensión de dicha información.

Por ello, aprovechando la transformación del nuevo sitio web se consideró oportuno incorporar una nueva sección denominada “Portal Ciudadano”, que busca que el ciudadano pueda conocer y entender las labores y el quehacer legislativo que realizan las diputadas y diputados, en un lenguaje sencillo, claro y directo y con ello, lograr un mayor acercamiento y vinculación con la población en general.

El nuevo Portal Ciudadano de la Cámara de Diputados aspira a fortalecer la relación entre el Poder Legislativo y la población en general; impactar positivamente en la confianza de la ciudadanía al proporcionar información relevante del quehacer legislativo en forma clara y sencilla; aumentar la transparencia y la eficacia en la comunicación del trabajo cotidiano que se realiza en la Cámara de Diputados.

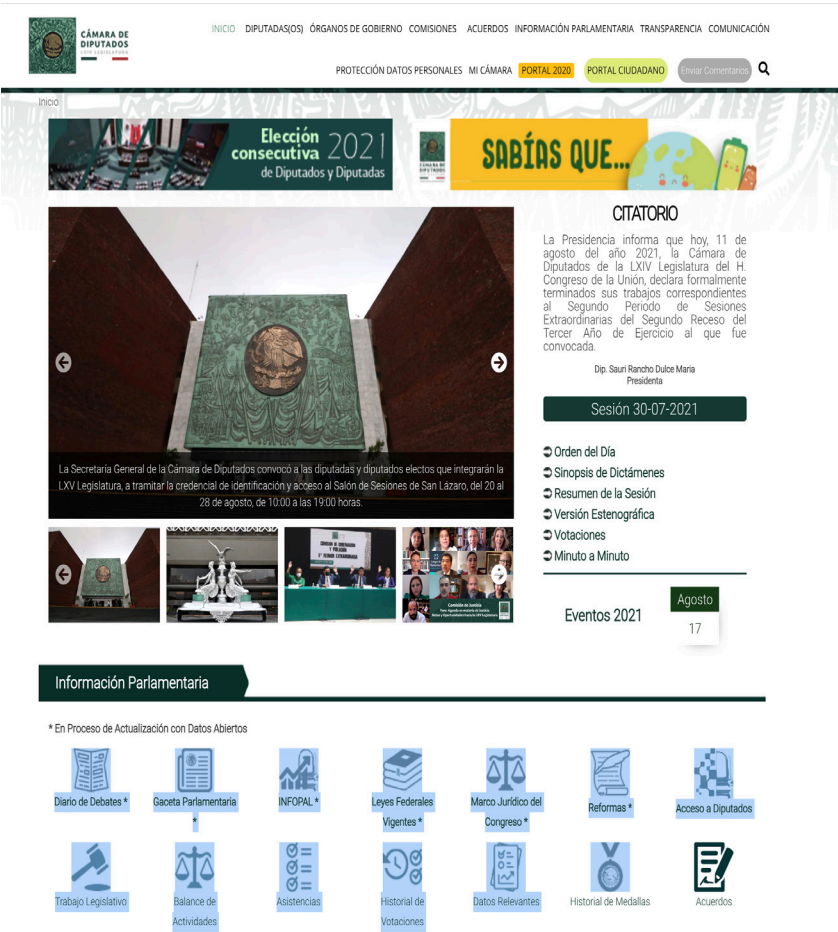
Cabe señalar tres avances del portal ciudadano, el primero ya está disponible, lo que permitirá acceder y captar nuevas audiencias que empezarán a interesarse en el trabajo legislativo que cotidianamente se realiza en esta soberanía.

Un segundo avance, mucho más complejo y laborioso, fue seleccionar y diseñar la imagen e identidad del portal ciudadano, los colores y el diseño gráfico como herramienta estratégica para asegurar el vínculo con la población en general al captar su atención e interés al contar con un sitio ameno, amigable, ilustrativo y animado, en el que la información sustantiva se presenta de forma creativa y dinámica.

Como tercer avance podemos indicar que el contenido del Portal Ciudadano está traducido al náhuatl y maya, dos de las lenguas con mayor número de hablantes en nuestro país, con la finalidad de captar y de llegar a nuevas audiencias externas que anteriormente no habían sido consideradas.

A fin de aprovechar las ventajas que ofrece el Portal Ciudadano, se considera necesario:

- Realizar la difusión masiva para que el sitio pueda ser conocido y visitado por la población en general.
- Actualizar de forma permanente la información contenida en el Portal Ciudadano.
- Incrementar el número de lenguas indígenas en las que se puede leer la información y contenido del Portal Ciudadano, ya que es importante destacar que en México se hablan 68 lenguas indígenas, por lo que el gran objetivo debe ser que la información de este portal al menos pueda encontrarse traducido en las cinco lenguas indígenas con mayor número de hablantes.



3.5 Reingeniería del Portal de Obligaciones de Transparencia
(Acción vinculada al primer y tercer pilar de Parlamento Abierto y al ODS 16)

Actualmente la sociedad mexicana está cada vez más interesada no sólo en conocer información de los diversos ámbitos que conforman a la Cámara de Diputados, sino sobre todo en participar en las decisiones que se toman en ella. Este interés abre todo un horizonte de posibilidades para fortalecer la relación del Poder Legislativo con la sociedad.

Por ello, la LXIV Legislatura identificó la necesidad de poner en marcha políticas tendientes a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, así como acciones para incluir a la ciudadanía de una manera más ágil, sencilla y oportuna, para lo cual la transparencia y el derecho de acceso a la información juegan un papel central.

Para lograr este objetivo, la Mesa Directiva, la Secretaría General y la Unidad de Transparencia llevaron a cabo una profunda reingeniería del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Cámara de Diputados, a partir de las siguientes acciones:

- Se revisaron los contenidos de los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el POT, para identificar la frecuencia con la que se podía localizar la información en virtud de que había apartados duplicados. Este ejercicio se llevó a cabo con la finalidad de organizar y elevar la calidad de la información del mayor interés para la ciudadanía.
- Se identificó que uno de los principales temas de interés de las personas se refiere a las remuneraciones de servidores públicos de la Cámara y que dicha información se encontraba publicada hasta en seis apartados diferentes del POT, además de que la información no necesariamente era la misma.
- Otro tema de interés es el que se refiere al trabajo legislativo, en particular a las votaciones en el Pleno. Se detectó que esta información se alojaba en, por lo menos, tres apartados diferentes del POT, y que los datos publicados no estaban actualizados.
- Para identificar el origen de los problemas de duplicidad y vacíos de información, se realizaron entrevistas con las áreas responsables de su carga, con el objeto de depurar y organizar la información, en apego a la normativa aplicable.
- Las acciones emprendidas por la Unidad de Transparencia y la Dirección General de Tecnologías de la Información para garantizar el derecho de acceso a la información se reforzaron. A partir de ello, la Cámara

de Diputados recibió del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el dictamen de cumplimiento con la publicación de la información de sus obligaciones de transparencia, obteniendo un total de 100 % en el índice global de cumplimiento.

- Otro cambio sustantivo es el directorio de legisladoras y legisladores, así como de las personas servidoras públicas de la Cámara. Hasta 2019, esta información se encontraba alojada en dos apartados diferentes de la página de la Cámara; hoy se encuentra consolidada en un solo lugar en el POT.
- Se ha trabajado para que la información que actualmente está publicada, disponible y actualizada en el POT cumpla con los estándares de formatos abiertos y reutilizables en términos de los criterios establecidos por el INAI.

Además de estas importantes acciones se trazó un plan más ambicioso para que la información que se publique en el POT se agrupe bajo los principios de parlamento abierto, fortalezca la transparencia proactiva, y se incluya un acervo histórico de todas las solicitudes de acceso a la información a las que ha dado atención, que abarca el periodo de 2008 a la fecha.

Específicamente con esta última acción se ofrece a la ciudadanía un potente motor de búsqueda que permitirá identificar el universo de todas las solicitudes que contengan la palabra de su interés. Así, se pone a disposición de la sociedad la totalidad de las solicitudes atendidas, el número y tipo de solicitud, el texto completo de ésta y el archivo o archivos del documento con el que se le dio atención.

Para lograr los objetivos de este ambicioso proceso hay dos acciones clave para avanzar:

1. Concluir la reingeniería del POT de la Cámara de Diputados.
2. Incorporar esta acción como parte integral de la estrategia institucional para la implementación de los Lineamientos de parlamento abierto de la Cámara de Diputados.

3.6 Modernización de los servicios de información, bibliotecas, museo y del sistema institucional de archivo (Acción vinculada al primer y segundo pilar de parlamento abierto y al ODS 16)

Los antecedentes de los servicios de biblioteca se remontan al origen del Poder Legislativo del México independiente y se crearon, junto a los de archivo, para satisfacer necesidades de información para la toma de decisiones y el resguardo de la memoria institucional desde 1822, con el primer decreto de depósito legal en favor del Congreso. Desde su origen, en 1936, la Biblioteca del Congreso o Biblioteca General se convirtió en el repositorio del depósito legal mexicano, corresponsable del resguardo y difusión del patrimonio bibliográfico de la nación.

En 1994, durante la LV legislatura, se inauguró la Biblioteca Legislativa, que buscaba la modernización y especialización de los servicios de biblioteca para brindar la atención de las nuevas demandas de información de las y los legisladores. Las nuevas instalaciones de la biblioteca tomaron el nombre de Sistema Integral de Información y Documentación (SIID). En 1999 se crearon los Servicios de Investigación y Análisis (SIA) con personal con perfiles técnicos especializados para lograr una búsqueda y análisis de información de manera objetiva, efectiva y eficiente. El año 2000, derivado del crecimiento exponencial de la producción de información en el mundo digital, la Cámara de Diputados transformó sus servicios de información con la integración de las bibliotecas y archivo, los servicios de investigación y análisis y los del Museo Legislativo, en una sola unidad: el Centro de Documentación, Información y Análisis (CEDIA).

A partir de 2006, el CEDIA tuvo como objetivo procesar la información en productos y servicios que complementaran a los ya existentes, así como aprovechar las TIC para este fin. Desde entonces, se complementaron los sistemas de documentación y se crearon bases de datos y productos en formatos electrónicos. En 2010, el CEDIA se transformó en la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA), sentando las bases para desarrollar servicios de información integrales y especializados, y fortalecer los mecanismos de difusión de la cultura parlamentaria.

A partir de la publicación de la nueva Ley General de Archivos (LGA), en 2018, y su entrada en vigor un año después, la Cámara de Diputados dio inicio a su implementación mediante la conformación de un Sistema Institucional de Archivos.

Para ello, la SEDIA escindió sus funciones, creando por una parte la Dirección General del Sistema Institucional de Archivos de la Cámara de Diputados (SIACD) y la Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo. Toda vez que la LGA establece que debe promoverse el desarrollo de

infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos, la Cámara de Diputados emprendió las siguientes acciones en la LXIV Legislatura:

- Se reguló la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos, atendiendo lo establecido por la nueva Ley General de Archivos.
- Se promovió el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos, a fin de fortalecer, entre las áreas, la cultura archivística y el acceso a los archivos.
- Se habilitaron equipos de escáner para facilitar el procesamiento de la gestión documental.
- Se realizó una inversión de 3 millones de pesos en el Archivo General de la Cámara, a fin de contar con el equipamiento que mandata la normatividad.

Por su parte, desde la Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo, se emprendieron las siguientes acciones:

- Se realizó una inversión de \$1.2 millones de pesos para expandir el acervo digital y contratar por primera vez las plataformas de bases de datos Gale, Cengage Company (EMEA), EBSCO Host, V-LEX Global Corporation, Tirant to Blanch, que sirven como fuentes de información, referencia y consulta a diputados/as, investigadores/as de los centros de estudios, asesores/as en la elaboración de iniciativas de ley, proposiciones y puntos de acuerdo.
- Se crearon canales de retroalimentación con la ciudadanía, como la puesta en marcha de un cuestionario de utilidad de los documentos que se editan. Sobre el análisis de las iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura en materia de secuestro se recibió el siguiente comentario: “Quiero buscar apelación de mi yerno pues lleva más de 11 años por complicidad de secuestro pero el fué quien libero a la víctima. Además ha demostrado buen comportamiento y superación además de ser un excelente hijo esposo padre yerno y sobretodo ser humano. Gracias por disponer información q nayydara bastante” (sic.). Esto demuestra que desde todas las áreas de esta soberanía se puede abonar a la consecución de los valores del parlamento abierto.

En la medida en que el acervo de bibliotecas –físico y digital–, sistemas de información y archivo histórico estén bien organizados, administrados y resguardados, no sólo el personal de la Cámara de Diputados se beneficiará, también académicas/os, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, pues estarán en mejores condiciones para cubrir sus necesidades de información.

Para seguir avanzando en este tema hay 4 acciones clave por realizar:

1. Profundizar la capacitación y profesionalización del personal de Cámara en materia archivística.
2. Implementar un proyecto de digitalización que mejore la consulta de la ciudadanía para con la información bibliográfica y documental e histórica resguardada en el acervo denominado Memoria documental que conservan las bibliotecas de la Cámara de Diputados.
3. Utilizar datos abiertos para descargar las bases de datos históricas en posesión de la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo y la Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.
4. Incorporar todas las citadas acciones como parte integral de la estrategia institucional para la implementación de los Lineamientos de parlamento abierto de la Cámara de Diputados.





LXIV
Legislatura

Cámara de Diputados
H. Congreso de Unión

17 de agosto de 2021
Diputados
Información Parlamentaria
Acuerdos | Transparencia | Comunicación | Mensajería I

[Inicio](#) / [Información Parlamentaria](#) / [SEDIA](#) / [Bibliotecas](#) / [Biblioteca Virtual](#)

Directorio y Marco Jurídico
Bibliotecas y Archivo
Servicios Bibliográficos y Documentales
Catálogo en Línea
Archivo y Documentación
Biblioteca Virtual
Biblioteca General
Servicios de Información Estadística y Geográfica
Servicios de Investigación y Análisis
Museo Legislativo

Estadísticas
Visitante No:
A partir del 23-05-2007



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
Colecciones



Bibliografía Esencial del Centenario de la Constitución



DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA

SANCIONADO EN APATZINGÁN EL 22 DE OCTUBRE DE 1814

Consulta

Gaceta Parlamentaria

Diario de los Debates

Sesión en Vivo



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LEYES FEDERALES VIGENTES



REGLAMENTOS HISTÓRICOS DEL CONGRESO

Ediciones de la Mesa Directiva

Programa Editorial
Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO Legislativo y Político Mexicano



Diversas Publicaciones Digitales

Revistas Publicadas
por la Cámara de Diputados



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA
Colecciones



LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS
Colecciones



LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS
Colecciones



CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA
Colecciones

Niños y Jóvenes en el Congreso

DIRECTORIO DE DIPUTADOS LEGISLATURAS ANTERIORES





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (ANTES IUS)



CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA
Colecciones

3.7 El servicio de carrera: un fundamento clave para la implementación del modelo de parlamento abierto (Acción vinculada al segundo y cuarto pilar de parlamento abierto y al ODS 16)

Si hay una institución del poder público que evoca de manera clara los valores democráticos, ésta es el Congreso, al reflejar la diversidad y el pluralismo políticos. Sus decisiones son adoptadas a partir del mayor consenso posible, arribando a ellas mediante el diálogo y la confrontación de ideas, convirtiéndose así en “un espejo, un foro amplio de la nación” (Häberle, 2018, p. 199).

Del Congreso emanan las normas producto de la voluntad popular, pero también se controla y se fiscaliza el desempeño gubernamental. De ahí la importancia de que, en democracia, el poder legislativo sea institucionalmente sólido, responsable y cercano a la ciudadanía.

Para que el Poder Legislativo cumpla con sus obligaciones, además de ser democrático, debe mostrar su efectividad, tanto en las tareas legislativas como en las de control. En aras de que estas tareas sean ejercidas con estabilidad institucional y durabilidad en el tiempo, se requiere que el legislativo esté compuesto por funcionarios profesionales y estructuras apartidistas e imparciales.

Un servicio de carrera representa una política de profesionalización indispensable para hacer más robusto y sostenible el quehacer de los órganos de la Cámara y de las legisladoras y los legisladores. La carrera profesional parlamentaria basada en el mérito, en los valores y en las mejores prácticas democráticas permite que el Congreso se fortalezca —sea cual sea el partido o la coalición política que lo encabece en determinado periodo—, y genere resultados positivos para la población.

Esta cultura de servicio público obliga al personal de carrera a evitar la arbitrariedad y la discrecionalidad en sus funciones, a dominar conocimientos y herramientas prácticas para producir información imparcial, objetiva, confiable, con rigurosidad científica, que facilite el entendimiento de los problemas públicos y que posibilite la toma de decisiones.

Si la Cámara de Diputados quiere profundizar su apertura hacia la ciudadanía e impulsar mecanismos abiertos que fomenten la participación de la sociedad, con mayor razón requiere de funcionarios que estén formados y probados en las tareas de apoyo parlamentario y administrativo y que cuenten con profundas y sólidas bases éticas y un amplio espíritu de servicio al Estado democrático y al interés nacional.

Cumplir con la construcción de los cuatro pilares del parlamento abierto sólo podrá concretarse con servidores públicos profesionales, honestos y efectivos que apoyen a los órganos de la Cámara y a las legisladoras y los legisladores en tan importante misión. Así, el servicio de carrera es esencial para la implementación del modelo de parlamento abierto, ya que:

- Permite contar con personas servidoras públicas con capacidades para concebir y desarrollar con objetividad, imparcialidad y responsabilidad, acciones que se enmarcan en el modelo de parlamento abierto.
- Impulsa la existencia de personas servidoras públicas que apoyan técnicamente en las discusiones y decisiones que sean tomadas a la luz de estos ejercicios.
- Desarrolla una institucionalidad que mantiene altos estándares en la integridad del personal (Oszlak, 2017, p. 220), e incorpora un conjunto de normas y procedimientos para la rendición de cuentas en la Cámara de Diputados.

Por estos motivos, los principios en los que reposa un servicio de carrera se encuentran en plena sintonía con los del modelo de parlamento abierto, sin dejar de lado que apoya en el cumplimiento del ODS 16, entre cuyas finalidades se encuentra el fortalecimiento de las instituciones del Estado mediante su profesionalización.

En la LXIV Legislatura, los órganos de gobierno de la Cámara, los grupos parlamentarios, a través de sus coordinadores, así como la acción decidida de la Secretaría General, relanzaron una política de profesionalización mediante el servicio de carrera. Los avances significativos en esta materia han sido los siguientes:

- La conformación, en abril de 2019, del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, órgano colegiado que constituye la máxima autoridad del sistema, integrado por la Secretaría General y por reconocidos académicos, expertos en la materia quienes, de manera objetiva, imparcial y apartidista, adoptan sus decisiones poniendo al centro la consolidación del servicio.
- La aprobación, en el mismo mes de abril, de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de un modelo de servicio de carrera adaptado a la Cámara de Diputados, que se organiza en una vertiente parlamentaria y una administrativa, cada cual con sus respectivos cuerpos de funcionarios.

- La instauración, en agosto de 2019, de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, encargada de diseñar y operar los diversos procesos que conforman el sistema, como son la planeación, reclutamiento, selección e ingreso basado en el mérito de las personas y en la igualdad de oportunidades; formación inicial y continua bajo los más altos estándares de calidad; evaluación del desempeño que permita mantener la profesionalización y el compromiso del personal con la institución; el desarrollo de carreras bajo criterios equitativos, y la justa aplicación de un régimen de sanciones específico del servicio.
- La creación de dos cuerpos del servicio: el Cuerpo de investigadores parlamentarios y el Cuerpo técnico-parlamentario, con sus respectivos perfiles profesionales que definen sus funciones, las principales competencias que se requieren para ejercerlas, los conocimientos y habilidades necesarias, así como los productos que se espera que desarrollen durante su desempeño.
- La implementación de concursos internos y externos llevados a cabo mediante once convocatorias que han dado certeza legal y metodológica para el ingreso al servicio de carrera de más de ochenta funcionarios en plazas adscritas a los centros de estudios que actualmente operan en la Cámara, a las Direcciones Generales de Apoyo Parlamentario y de Proceso Legislativo y a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, así como a la Unidad para la Igualdad de Género.
- Destaca que en los concursos externos se inscribieron más de 1 150 aspirantes. La mitad de las plazas se destinaron a mujeres, como una acción afirmativa por la equidad de género.
- Asimismo, durante 2019 se regularizó a 20 personas servidoras públicas que pasaron satisfactoriamente un concurso organizado por la Cámara en el año 2000, pero cuya incorporación formal había quedado suspendida desde entonces, debido a la falta de institucionalización del servicio de carrera durante casi dos décadas.
- El servicio de carrera también ha dado frutos en las acciones relativas a la formación de servidores públicos, ya que se diseñó el Programa de Formación Inicial destinado a los integrantes de reciente ingreso al servicio. Se han impartido dos ediciones del programa (2020 y 2021).
- Paralelamente, se generó el Programa de Conferencias Magistrales que busca ampliar los horizontes de la formación de los integrantes del servicio en torno a problemáticas de actualidad.
- Se logró diseñar e implementar el primer Programa de Evaluación del Desempeño, dirigido a personal de carrera adscrito a las Direcciones de Apoyo a Comisiones y de Trámite Legislativo, que permitirá actualizar sus perfiles para la mejora continua de sus labores.

Para cimentar y levantar los pilares del parlamento abierto mediante el servicio de carrera, es necesario avanzar en las siguientes acciones clave:

1. Ampliar y profundizar la presencia de funcionarios de carrera en los órganos y espacios institucionales, en la vertiente parlamentaria y en la administrativa de la Cámara. Para ello, deben seguirse promoviendo concursos internos y externos, particularmente para ingresar al Cuerpo técnico-parlamentario, dedicado al apoyo a las comisiones y al pleno. Asimismo, completar el reclutamiento del Cuerpo de investigadores parlamentarios en el marco de una eventual reforma de los centros de estudios.
2. Crear el Cuerpo de apoyo directivo, destinado a ciertos puestos de asesoría institucional al personal directivo de la Cámara. Crear el Cuerpo de archivo y biblioteca, para una mejor gestión de información y del conocimiento. Crear el Cuerpo de diplomacia parlamentaria, relaciones institucionales y protocolo.
3. Fortalecer la impartición de temas vinculados con el modelo de parlamento abierto como parte de los programas de formación inicial y especializada, dirigidos al personal de carrera.
4. Lograr lo anterior requiere que la Cámara siga generando las condiciones jurídicas, organizacionales y presupuestales no sólo para que cada vez más áreas se beneficien con personal del servicio, sino que, además, éstos cuenten con posibilidades reales de tener perspectivas de desarrollo de carrera mediante ascensos y promociones, a cambio de que garanticen el mejor desempeño en beneficio de la institución.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Servicio de Carrera
Cámara de Diputados

El proceso de transformación y modernización de la Cámara de Diputados goza del amplio consenso de los Grupos Parlamentarios que conforman esta LXIV Legislatura. Muestra de ello es el diseño e implementación del servicio de carrera, como un medio para garantizar la profesionalización de las personas servidoras públicas que se desempeñan en este órgano, y así contribuir al fortalecimiento de la institución parlamentaria en beneficio de la sociedad mexicana...

DUDAS Y ACLARACIONES AL CORREO ELECTRÓNICO: SERVICIODCARRERA@DIPUTADOS.GOB.MX

VIDEO:

SERVICIO DE CARRERA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(HAZ CLICK PARA VISUALIZAR)



CONVOCATORIA:

(EN PROCESO)



CONVOCATORIA:

(EN PROCESO)

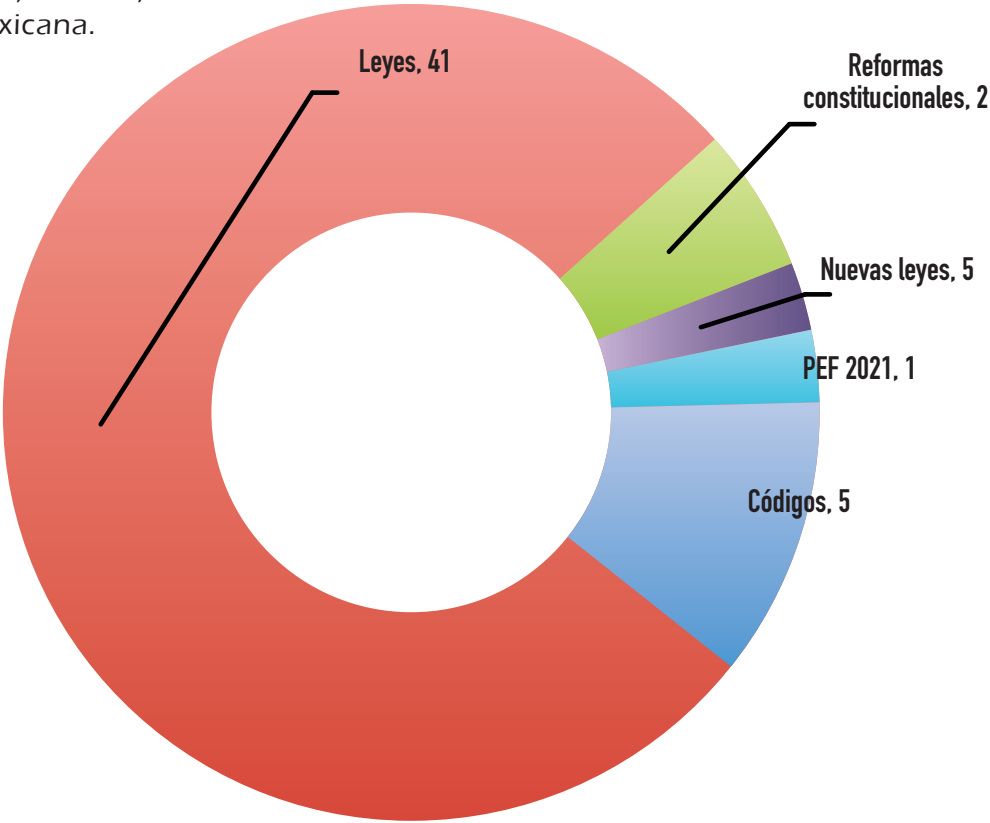


3.8 Audiencias públicas con la participación de integrantes de la sociedad civil, personas expertas y activistas para tratar temas relativos a iniciativas previas a su dictaminación y votación
(Acción vinculada al segundo y tercer pilar de parlamento abierto y al ODS 16)

Si bien el concepto de parlamento abierto aún no se encuentra suficientemente regulado en la normativa del Congreso, los Lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados, en sus numerales 12 a 21 correspondientes a los pilares de participación ciudadana y rendición de cuentas, contemplan todo un conjunto de disposiciones que permiten e incentivan la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, audiencias y consultas con representantes de otros poderes, especialistas, organizaciones, grupos de interés y ciudadanía en general con el fin de allegarse de mayores elementos para atender los asuntos de su competencia.

Con este fundamento, las legisladoras y los legisladores de la LXIV Legislatura organizaron a lo largo de los tres años legislativos 111 audiencias públicas con la participación de integrantes de la sociedad civil, integrantes de los pueblos originarios, personas expertas y activistas, para tratar temas relativos a la agenda legislativa. De su análisis se identificaron 50 audiencias que impactaron en una iniciativa, un predictamen, 20 dictámenes elaborados por las comisiones legislativas y finalmente 17 decretos de reforma, adición, abrogación o creación de nueva legislación mexicana.

El resultado de la iniciativa y los 20 dictámenes que recogieron los análisis y propuestas de diversos actores de la sociedad, vertidos en las audiencias públicas de parlamento abierto, fue la publicación de 17 decretos en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales se destaca que se reformó en dos ocasiones la Constitución, se modificaron 5 códigos, se adicionaron y reformaron 41 leyes y se abrogaron tres, además de que se expidieron 5 nuevas leyes. En este mismo sentido, cabe destacar que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021 es el primero en su tipo que integró la voz de las mexicanas y los mexicanos en el ejercicio de la modalidad de audiencias públicas de parlamento abierto.



⁵ Estadística de Parlamentos Abiertos realizados del 1 de septiembre de 2018 al 1 de agosto de 2021 elaborada por la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios y Dirección General de Apoyo Parlamentario.

⁶ Análisis de Parlamentos Abiertos realizados del 1 de septiembre de 2018 al 1 de agosto de 2021 elaborado por la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo, Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.

A continuación, la lista completa de los 55 ordenamientos que fueron impactados, de acuerdo a lo registrado por los propios documentos parlamentarios (véase Anexo 1):

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Salud
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Mejora Continua de la Educación
- Ley General de Educación
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
- Ley de Seguridad Nacional
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Fiscal de la Federación
- Código Penal Federal
- Ley de Amnistía
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de la Industria Eléctrica
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Protección Civil
- Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- Ley de Ciencia y Tecnología
- Ley Aduanera
- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley Federal de Cinematografía
- Ley Federal de Derechos
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Víctimas
- Se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- Ley de Puertos.
- Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Seguro Social
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Código Civil Federal
- Ley de la Fiscalía General de la República

Algunos de los temas que se abordaron en el marco de estos espacios de Parlamento Abierto, son:

1. Parlamento abierto: violencia política de género.
2. Audiencias públicas de parlamento abierto sobre el Instituto de Salud para el Bienestar.
3. Legislación secundaria a que hace referencia los artículos quinto y séptimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.
4. Parlamento abierto sobre la minuta con proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Seguridad Nacional, así como de los códigos Nacional de Procedimientos Penales, Fiscal de la Federación, y Penal Federal.
5. Foro parlamento abierto: Ley de Amnistía.
6. Parlamento abierto rumbo al PEF 2021.
7. Parlamento abierto: análisis sobre la incorporación constitucional de garantías y derechos en materia de bienestar.
8. Parlamento abierto: conversatorios Retribución a la Creatividad y Derechos de Autor: la copia privada.
9. Parlamento abierto fondo FIDECINE.
10. Parlamento Abierto para analizar la propuesta de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
11. Parlamento abierto: Fondo de Desastres Naturales.
12. Parlamento abierto: Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.
13. Parlamento abierto para analizar fondos de ciencia y tecnología.
14. Parlamento abierto: Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.
15. Parlamento abierto: Fondo de Apoyo Social para Ex-trabajadores Migratorios
16. Parlamento abierto: Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
17. Parlamentos abiertos virtuales y presenciales acerca de las iniciativas sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
18. Parlamento abierto virtual en relación con la iniciativa que reforma las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos.
19. Parlamento Abierto Hacia la prohibición de castigos corporales y humillantes.
20. Parlamento abierto sobre reformas al Poder Judicial de la Federación.
21. Parlamento abierto para a la reforma en materia de subcontratación (outsourcing).
22. Parlamento abierto de análisis a la iniciativa presidencial en materia de pensiones.
14. Parlamento abierto: audiencias públicas sobre la minuta en materia de regulación del cannabis.
23. Parlamento Abierto: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica.
24. Parlamento Abierto para la expedición de la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
25. Parlamento abierto El control del tabaco en México: una transformación urgente.
26. Audiencias Públicas sobre la Minuta de la Ley de la Fiscalía General de la República.

Cabe destacar que de las 50 audiencias públicas englobadas en 27 temas de parlamento abierto que se identificaron en una iniciativa, un predictamen y 20 dictámenes, lograron ser identificadas porque fueron mencionadas explícitamente en el documento legislativo (véase anexo 1); sin embargo, pueden existir más participaciones de la sociedad que también fueron tomadas en consideración pero que no fueron mencionadas en los documentos oficiales.

Se deben considerar reformas legales conducentes para brindar certeza a los participantes e impedir un efecto contraproducente al generar incertidumbre, desgaste e insatisfacción tanto en las personas que se interesan en participar como en las propias legisladoras y legisladores. Aunado a una campaña de difusión de los resultados de las acciones de parlamento abierto que se organicen en el futuro.

En este sentido, las legisladoras y legisladores de la LXIV Legislatura han trabajado en el análisis y estudio de una nueva Ley del Congreso, que contempla un título de parlamento abierto, cuyo principal objetivo es dar sustento legal a sus disposiciones, garantizando el derecho a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la información parlamentaria, presupuestal y administrativa, la información sobre legisladores y servidores públicos, los datos abiertos, la accesibilidad, difusión y mecanismos para evitar conflicto de intereses.

Asimismo, esta reforma contempla la creación de una Comisión Bicameral de Parlamento Abierto para realizar y ejecutar acciones que permitan a ambas Cámaras homologar criterios en la materia y fortalecer así sus funciones en colaboración con la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Para avanzar decididamente en este tema hay dos acciones clave por realizar:

1. Incorporar la realización de este tipo de foros (que hasta ahora se han denominado parlamentos abiertos) como parte integral de la estrategia institucional para la implementación de los Lineamientos de parlamento abierto de la Cámara de Diputados.
2. Avanzar en el procesamiento legislativo de la nueva Ley del Congreso. Es altamente recomendable que en su análisis y discusión se incorporen estándares y prácticas de parlamento abierto que incorporen la participación de la sociedad civil para que se haga en el marco de un ejercicio de cocreación.



3.9 Acciones y buenas prácticas de parlamento abierto
(Acción con impacto en los 4 pilares de parlamento abierto y vinculada al ODS 16)

La Cámara de Diputados puso en operación diversas prácticas de parlamento abierto que se encuentran en operación:

- El Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que, en 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se les incluye en el desarrollo de las sesiones ordinarias, permitió que de febrero de 2019 a febrero de 2020 se recibiera a 48 personas que expresaron mensajes en 45 diferentes lenguas originarias y que visibilizaron en la máxima tribuna del país algunos temas que son urgentes para esta parte integrante de la población de México.
- Se llevó a cabo la capacitación institucional a servidoras y servidores públicos de la Cámara de Diputados en materia de código de ética, práctica que impacta al pilar de ética y probidad.

Para aprovechar los avances logrados, se sugiere que en la nueva legislatura:

- Se emita el acuerdo correspondiente que retome prácticas de parlamento abierto en su vertiente de ética y probidad.



3.10 Adaptación a una nueva realidad: modificaciones normativas para habilitar el trabajo a distancia por COVID-19 (Acción con impacto en los 4 pilares de parlamento abierto y vinculada al ODS 16)

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus SARS-CoV-2 como una pandemia mundial, y en México el 30 de marzo de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declaró emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus del COVID-19.

Con motivo de la contingencia sanitaria, esta soberanía adoptó diversas medidas administrativas y parlamentarias para proteger la salud y evitar el contagio de quienes laboran al interior del recinto legislativo.

- Desde la sesión de Pleno celebrada el 12 de marzo, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados presentó a la Asamblea la implementación de una serie de acciones para evitar la propagación del virus y proteger a sus integrantes, así como a todo el personal que ahí labora, especialmente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
- Asimismo, la Junta de Coordinación Política sometió a consideración del Pleno un acuerdo por el que se establecieron las medidas inmediatas que adoptaría la Cámara ante la pandemia de COVID-19, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del 18 de marzo.
- Con el objetivo de dotar de certeza jurídica a todos los actos que se realizarían desde entonces y hasta la fecha, se aprobaron una serie de acuerdos, mecanismos y procedimientos que permitirían dar continuidad a los trabajos legislativos y adaptarse a las disposiciones que emitieran las autoridades sanitarias. Los aspectos que se contemplaron en estos ordenamientos son:
 - Pase de lista, votación y justificación de inasistencias en la modalidad semipresencial.
 - El uso de la firma electrónica de legisladoras y legisladores.
 - Un mecanismo para el registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las diputadas y los diputados durante el lapso que dure la emergencia sanitaria en el país.
 - Disposiciones para garantizar los trabajos de las comisiones ordinarias durante el lapso que dure la emergencia sanitaria en el país.
 - La priorización de los medios electrónicos, digitales y tecnológicos disponibles para la atención de los temas de trabajo.
 - La realización de convocatorias a reuniones y sesiones presenciales y semipresenciales.
 - Las sustituciones en la integración de comisiones y grupos de amistad.
 - La suspensión de plazos y términos de iniciativas, minutas, convocatorias, propuestas para la entrega de medallas, entre otras.
 - La cancelación de todos los viajes internacionales y de diplomacia parlamentaria.
 - Mecanismos para decidir sobre situaciones no previstas en la normativa debido a la contingencia sanitaria.
- Un punto paradigmático en la evolución de la pandemia en el trabajo legislativo fue la aprobación y publicación, en septiembre de 2020, del reglamento para la contingencia sanitaria que la Cámara de Diputados aplicaría para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Este reglamento permitió la implementación de una plataforma digital para realizar sesiones en modalidad semipresencial, con la finalidad de que legisladoras y legisladores asistan a las sesiones de Pleno y a las reuniones de comisiones de manera telemática, con las medidas de ciberseguridad que garanticen su adecuado funcionamiento. Asimismo, el reglamento establece provisiones temporales sobre medidas sanitarias; orden del día, presencia (física y virtual) en las sesiones de Pleno, reuniones y votaciones; y una serie de medidas complementarias.
- La Secretaría General implementó acciones sanitarias para reducir al mínimo posible el riesgo de contagio. Adicionalmente, estableció, con base en el acuerdo de los órganos de gobierno, criterios que permitieron gradualmente desarrollar las labores de transición presencial a semipresencial al interior del recinto legislativo.

Para que el Pleno de la Cámara de Diputados, las comisiones y los órganos de gobierno pudieran ejercer sus funciones de manera semipresencial, se habilitó una plataforma digital que permite realizar la participación a distancia de diputadas y diputados con las medidas de ciberseguridad que garanticen su adecuado funcionamiento.

La plataforma digital es el medio electrónico habilitado para dispositivos digitales, mediante el cual las diputadas y los diputados podrán registrar su asistencia a las sesiones del Pleno, comisiones y comités, el sentido de su voto por medio de una validación biométrica y podrán ejercer su derecho y obligación para participar en las sesiones del Pleno y comisiones de manera telemática.

Para aprovechar estos cambios impulsados por la pandemia, se puede avanzar en:

1. Derivado del conocimiento obtenido, a partir de la contingencia sanitaria, valorar las mejores prácticas desarrolladas y mantenerlas para continuar la ruta en la implementación permanente de las herramientas tecnológicas de la información en los procesos administrativos y legislativos para transitar de manera firme hacia la construcción de un parlamento electrónico parte fundamental del parlamento abierto.
2. Continuar con la reforma al marco jurídico y a los manuales de funciones procesos y procedimientos a partir del conocimiento obtenido para adaptar la arquitectura institucional al contexto tecnológico actual y avanzar hacia la consolidación del parlamento electrónico y abierto.
3. El uso de la firma electrónica avanzada con los mismos efectos legales que la firma autógrafa.
4. Facilitar la recepción y acuse de los oficios de manera electrónica.





Nicolás Celis



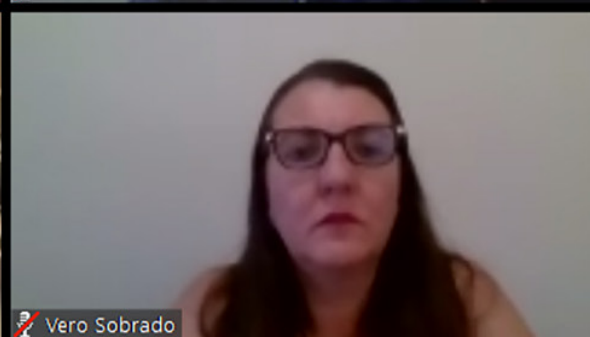
Juan Carlos Romero Hicks



Fernando De Fuentes



Jorge Ramírez-Suárez



Vero Sobrado



Ángel Flores



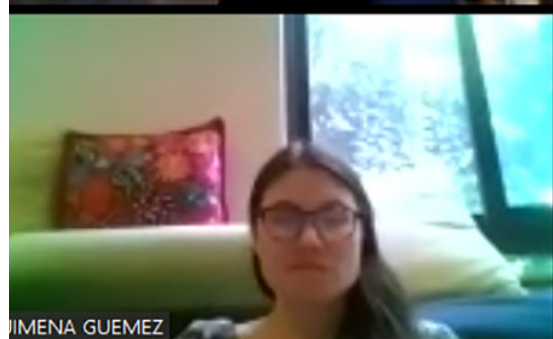
María Novaro IMCINE



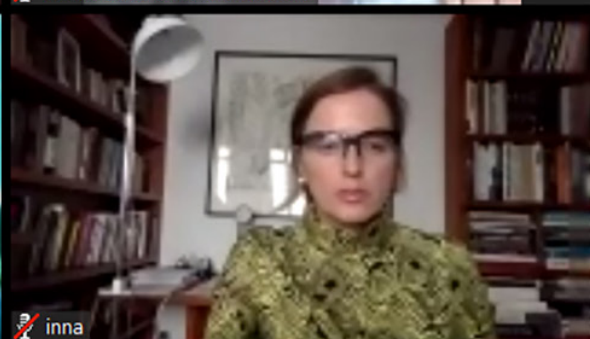
Ricardo de la Peña Marshall



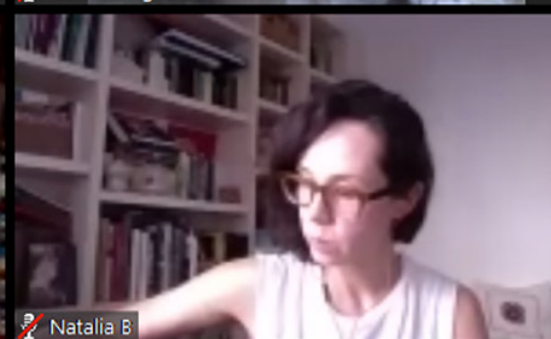
Mario Delgado



IMENA GUEMEZ



inna



Natalia B



Dip Tonatiuh Bravo



José Antonio Cordero (MOCCAM)



Verónica Juárez

3.11 Iniciativas para la implementación del modelo de parlamento abierto (Acción vinculada a los 4 pilares de parlamento abierto y al ODS 16)

Durante la LXIV Legislatura, las diputadas y los diputados presentaron 29 iniciativas relativas a implementar el modelo de parlamento abierto en la Cámara de Diputados; de ellas, 22 integran el término en su articulado y 7 integran los valores citados en los principios de parlamento abierto, como datos abiertos y no propietarios, rendición de cuentas, acceso a la información, eficiencia, plataformas tecnológicas para mejorar el contacto con la ciudadanía, entre otros (ver anexo 2).

Asimismo, las legisladoras y legisladores de la LXIV Legislatura identificaron la necesidad de avanzar en una nueva Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de introducir como un eje esencial del Poder Legislativo en México, al modelo de parlamento abierto.

Esta reforma resulta necesaria toda vez que la actual data de 1999. Desde su expedición han transcurrido casi veinte años en los que, si bien resultó un instrumento normativo moderno y eficaz, ha sido superada.

Con esta reforma se busca expedir una nueva Ley del Congreso que cumpla cabalmente con el mandato constitucional, y establecer un marco normativo moderno, eficiente y acorde con el funcionamiento actual del Poder Legislativo. Se trata de actualizar el marco jurídico del Poder Legislativo como herramienta básica para ejercer las funciones que le son esenciales al Congreso General y a sus dos Cámaras.

La iniciativa de ley que han trabajado las legisladoras y legisladores de la LXIV Legislatura pretende acercar a la sociedad al trabajo legislativo de manera permanente, y para ello se busca facilitar las vías de comunicación e información, tradicionales y digitales, a través de las cuales fluya la participación en el Congreso, así como diseñar mecanismos novedosos para rendir cuentas a una ciudadanía cada vez más activa e involucrada en los asuntos públicos.



Los aspectos más relevantes de este proyecto en materia de parlamento abierto son:

- Dedicar todo un título, el séptimo, al tema de parlamento abierto. En este título se busca aterrizar puntualmente los principios de parlamento abierto y de especificar quiénes son los sujetos obligados para garantizar esta práctica al interior del Congreso.
- Se trata de abrir los canales de participación de las dos cámaras del Congreso a la ciudadanía en general y a las organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de leyes, participación en los debates, concurrencia a las comisiones de dictamen y audiencias públicas, de manera presencial o virtual y que toda esta dinámica sea un activo del Congreso.
- La ciudadanía y la sociedad civil tendrán el apoyo técnico del Comité de Participación Ciudadana y Parlamento Abierto en las dos cámaras del Congreso de manera continua y permanente.
- Se establece la obligación para que las cámaras del Congreso tengan plataformas electrónicas amigables para difundir de manera detallada sus actividades, que contarán con los espacios necesarios para que las áreas sustantivas y administrativas divulguen su trabajo y sus resultados, así como para que las personas puedan integrar sus comentarios, opiniones o sugerencias sobre los temas parlamentarios que serán analizados, en un proceso constante de interacción, contacto permanente y fortalecimiento de la institución legislativa.
- Se asienta que el Congreso de la Unión, bajo los preceptos de transparencia y acceso a la información pública, fortalecerá la difusión del quehacer legislativo no sólo a través de la página electrónica y sus contenidos habituales - la Gaceta Parlamentaria, el Diario de los Debates, las versiones estenográficas o los micrositios de cada comisión -, sino también mediante el Canal del Congreso y una nueva estación de radio del Congreso.
- Se establece el mandato para desarrollar todas las plataformas y portales digitales necesarios, e incorporar las nuevas tecnologías para aumentar constantemente el alcance de su difusión.
- Se integra un sistema de bibliotecas con los acervos de cada cámara. Se señala que la administración y operación corresponderá a ambas cámaras y cada una contará con un archivo histórico al que podrán acceder todas las personas que lo deseen, en términos de la Ley General de Transparencia y Ley General de Archivo.

Para avanzar en este tema hay dos acciones clave a realizar:

1. Avanzar en el procesamiento legislativo de la nueva Ley del Congreso. Es altamente recomendable que en su análisis y discusión se incorporen estándares y prácticas de parlamento abierto que incorporen la participación de la sociedad civil para que se haga en el marco de un ejercicio de cocreación.
2. Vincular las disposiciones contempladas en los Lineamientos de parlamento abierto a las funciones y responsabilidades que emanen la posible nueva Ley del Congreso.



Conclusiones, recomendaciones generales y áreas de colaboración estratégica con instituciones que tienen convenio de colaboración con la Cámara de Diputados

El modelo de parlamento abierto plantea una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el Congreso, que fomenta la apertura con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias.

El parlamento abierto ofrece un marco innovador para construir una nueva relación con la sociedad y ayudar a reinventar y revitalizar la democracia.

Un parlamento abierto:

- Pone a las personas en el centro de sus procesos y decisiones.
- Permite que las personas puedan conocer y participar en todo lo que sucede al interior del Congreso.
- Construye los canales y plataformas necesarios para presentar la información de una manera creativa y se esfuerza constantemente para publicar la mayor cantidad de información posible en materia parlamentaria y administrativa.
- Reconoce el rol de la ciudadanía, así como el valor de la colaboración y cocreación para atender los problemas públicos más relevantes y construir una mejor sociedad.
- Abraza los valores representativos y participativos de la democracia.

El modelo de parlamento abierto se sustenta en la idea de que las instituciones legislativas requieren transformaciones profundas. Por ello, al hablar de parlamento abierto no se habla de realizar foros o seminarios o mesas de diálogo, sino de un proceso interno de gran calado que conduzca a cambios estructurales, normativos y de prácticas dentro del Congreso.

Hoy más que nunca la Cámara de Diputados enfrenta nuevos retos, especialmente ante el contexto global y nacional que ha impuesto la pandemia de COVID-19. Sin embargo, también hay una gran oportunidad para que los líderes de la nueva legislatura aprovechen este momento para construir un Congreso más sólido y abierto.

En este sentido, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados dio pasos importantes en el desarrollo de acciones estratégicas de parlamento abierto, desde la aprobación de los Lineamientos para la implementación del parlamento abierto en la Cámara de Diputados, el rediseño de su página web, la reingeniería del portal de obligaciones de transparencia, la modernización del archivo histórico, el servicio de carrera, una serie de modificaciones normativas para habilitar el trabajo a distancia derivado de la pandemia por COVID-19 y la presentación de una iniciativa de reforma para la creación de una nueva Ley del Congreso General.

Si bien todos ellos representan logros importantes en esta materia, aún queda un largo camino por recorrer, empezando por la continuidad de todas estas acciones clave, toda vez que poseen un alto potencial de transformación para el avance integral de la agenda de parlamento abierto en la Cámara de Diputados.

Para contribuir en este esfuerzo el NDI propone áreas de colaboración estratégica con la Cámara de Diputados para profundizar el modelo de parlamento abierto.

El NDI es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja por un mundo en el que la democracia y la libertad prevalezcan, con dignidad para todas las personas. Para lograrlo, trabaja con aliadas y aliados para fortalecer y salvaguardar instituciones, procesos, normas y valores democráticos, de manera que pueda asegurarse una mejor calidad de vida para todas las personas.

Para este fin, y en el marco del proyecto México: Fortalecimiento de Instituciones y Procesos Políticos en un contexto de COVID-19, la oficina en México de NDI puede acompañar y respaldar los esfuerzos de la Cámara de Diputados para promover procesos que fortalezcan la implementación del modelo de parlamento abierto, brindando asistencia técnica que le permita hacer su trabajo de manera más abierta y en vinculación con la ciudadanía.

En particular, para contribuir con la implementación dentro de la Cámara de Diputados de los lineamientos para conducirse como un parlamento abierto, NDI ofrece colaborar con las siguientes actividades:

- **Facilitación para la construcción de un plan de monitoreo y evaluación.** De acuerdo con lo planteado en el lineamiento 1, el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara será responsable de vigilar la aplicación de los lineamientos planteados y asegurar su cumplimiento. Para ello se requiere que cuente con un plan de seguimiento que le permita monitorear y evaluar el avance en la implementación de las medidas priorizadas por el liderazgo de la Cámara. Para lograr esto, el NDI desarrollaría una metodología y facilitará sesiones de trabajo del Comité para el diseño de un plan de monitoreo y evaluación.
- **Capacitación para la construcción de un plan de comunicación efectiva.** De acuerdo con lo establecido en el lineamiento 10, las comisiones legislativas deberán difundir sus actividades a través de los medios institucionales y, de ser el caso, a través de otros medios como redes sociales. Esto requiere que el equipo técnico que apoya a las comisiones cuente con las herramientas y estrategias apropiadas para que puedan compartir adecuadamente con la ciudadanía información sobre sus actividades, resultados e impacto de sus labores. NDI ofrecería a personal técnico un taller sobre desarrollo de planes de comunicación efectiva, incluyendo redes sociales, y, posteriormente, daría asistencia técnica a aquellas comisiones que muestren interés en dar seguimiento para la implementación de la estrategia.
- **Taller de introducción a metodologías participativas en el proceso legislativo.** En varios de los lineamientos se establece la responsabilidad de comisiones, comités y órganos de gobierno a implementar diversas actividades y metodologías para escuchar y consultar a la ciudadanía sobre temas de la discusión legislativa. NDI ofrecería un taller sobre metodologías para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo. Posteriormente, ofrecería asistencia técnica personalizada a aquellas comisiones que deseen profundizar en una metodología en particular, a fin de asesorarles en el diseño e implementación de la misma.
- **Acercar experiencias de uso de TIC para el fortalecimiento del trabajo legislativo.** Diversos lineamientos plantean que las comisiones deben aprovechar las TIC para habilitar y garantizar la interacción y la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo. Para avanzar en el cumplimiento de estos lineamientos, NDI ofrecería una sesión de trabajo para presentar experiencias exitosas desarrolladas por otros congresos en el mundo, incluyendo el uso de herramientas para habilitar la participación remota de la ciudadanía y el uso de plataformas de código abierto que pueden instalarse en la página de la Cámara para uso de todas las comisiones. Posteriormente, ofrecería asesoría para la implementación de una herramienta o plataforma seleccionada por alguna comisión o la Secretaría General.
- **Diagnóstico de necesidades de capacitación.** NDI puede acompañar al Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara para realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación, dirigido a comisiones, comités y órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en tanto responsables de aplicar los Lineamientos de parlamento abierto en el ámbito de sus funciones, para conocer las herramientas específicas que podrían ayudarles a llevar a cabo su trabajo de una mejor manera.
- **Fortalecimiento de habilidades y destrezas para el trabajo de legisladoras bajo el enfoque de parlamento abierto.** Reconociendo la importancia y necesidad de fortalecer habilidades y destrezas de las legisladoras y legisladores que les permitan desplegar un mejor trabajo parlamentario con base en el modelo de parlamento abierto, se propone desarrollar las siguientes acciones:
 - Fortalecimiento del enfoque parlamento abierto. A fin de reforzar el empleo de conocimientos sobre el enfoque de parlamento abierto, NDI ofrecería un taller para compartir los conocimientos básicos sobre el modelo, dar a conocer los estándares internacionales en materia de parlamento abierto, y cómo pueden ser aplicados por legisladoras/es.
 - Fortalecimiento de la rendición de cuentas. Como parte de sus labores y desde el enfoque de parlamento abierto, las legisladoras y legisladores enfrentan múltiples momentos en los que deben, al interior del Congreso y frente a la ciudadanía, rendir cuentas sobre el trabajo que han estado desempeñando. Esto demanda que cuenten con habilidades para comunicar efectivamente el trabajo que están realizando, así como defenderlo. Para fortalecer esta área, NDI ofrece un taller sobre comunicación efectiva, un curso sobre argumentación y debate, y un taller sobre seguridad digital.
 - Habilitando la participación ciudadana. Un elemento clave del enfoque de parlamento abierto es la participación efectiva de la ciudadanía en el proceso legislativo. Para lograrlo, las legisladoras/es juegan un papel fundamental. Al momento de incorporar la participación ciudadana en diferentes momentos del proceso legislativo, las legisladoras/es deben utilizar sus mejores destrezas para atender posiciones en conflicto y alcanzar acuerdos. NDI ofrecería un taller para fortalecer habilidades para el manejo de conflictos, negociación y construcción de acuerdos.

ANEXO 1. Eventos de parlamento abierto y su impacto en la creación normativa, durante la LXIV Legislatura

Con base en el listado elaborado por la Dirección General de Apoyo Parlamentario, se identificaron los eventos denominados de “parlamento abierto” realizados durante la LXIV Legislatura. A partir de la identificación de la audiencia pública de “Parlamento abierto”, a continuación se muestra un correlativo respecto de las iniciativas o los dictámenes presentados y, en su caso, la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, con el objetivo de inferir el impacto de la participación activa de las mexicanas y los mexicanos en la creación de legislación que incorpore esta visión colectiva.¹

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: IGUALDAD DE GÉNERO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	INICIATIVA, DICTAMEN Y DECRETO
18/02/2019 04/03/2019	1. Parlamento Abierto: Violencia Política de Género	Informe de la Comisión de Igualdad de Género, primer semestre de actividades, correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a febrero de 2019. En: Gaceta Parlamentaria, 10 de julio de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/jun/20190610.html#Informe1	VIII. Reuniones, eventos, sesiones solemnes, foros, coloquios, de la Comisión de Igualdad de Género. Dentro de las acciones enunciadas en nuestro Plan Anual de Trabajo 2018-2019, se encuentran la de organizar eventos que propicien el encuentro y trabajo conjunto entre la sociedad civil organizada, así como las comisiones del Congreso de la Unión, siempre que tengan que ver con el tema de perspectiva de género. Hasta el momento se ha cumplido con éxito, llevándose a cabo diversos foros, presentaciones, coloquio, reuniones de trabajo, que nos han permitido tener un amplio panorama frente a la problemática que aqueja a la sociedad actual, en un formato de parlamento abierto.	Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General en materia de Delitos Electorales, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, y Orgánica de la Fiscalía General de la República, en materia de violencia política de género. Presentada por diputadas de la Comisión de Igualdad de Género. En: Gaceta Parlamentaria, 26 de abril de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/20190426-V.html#Iniciativa10

¹ Uso de negritas para visibilizar las alusiones al parlamento abierto.

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: IGUALDAD DE GÉNERO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	INICIATIVA, DICTAMEN Y DECRETO
18/02/2019 04/03/2019	1. Parlamento Abierto: Violencia Política de Género	Informe de la Comisión de Igualdad de Género, primer semestre de actividades, correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a febrero de 2019. En: Gaceta Parlamentaria, 10 de julio de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/jun/20190610.html#Informe1	Parlamentos Abiertos sobre Violencia Política de Género Los Parlamentos Abiertos sobre Violencia Política de Género se realizaron los días 18 de febrero de 2019 y 4 de marzo del 2019, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, con el objetivo de amalgamar esfuerzos sin distinción de partidos políticos o ideologías para erradicar esta práctica, y que con el conocimiento compartido de expertas, investigadoras en el tema y víctimas que han sufrido esta terrible práctica, para fortalecer una propuesta legislativa, y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de todas las violencias. ... Los Parlamentos Abiertos de Violencia Política de Género fueron un marco referente para la presentación por parte de las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo de las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados y diputadas, el día 24 de abril de 2019. ... Sabemos que uno de los más altos valores del Poder Legislativo es la conformación de acuerdos, de escuchar a todas las voces, de ser un auténtico parlamento abierto. ...	Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, General de Partidos Políticos, General en materia de Delitos Electorales, Orgánica de la Fiscalía General de la República, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de violencia política y paridad de género. En: Gaceta Parlamentaria, 05 de diciembre de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/dic/20191205-II.pdf#page=2 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En: Diario Oficial de la Federación, 13 de abril del 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Igpp/LGPP_ref01_13abr20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: SALUD				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	INICIATIVA, DICTAMEN Y DECRETO
07/08/2019 08/08/2019 09/08/2019	2. Audiencias Públicas de Parlamento Abierto sobre el Instituto de Salud para el Bienestar.	Dictamen a discusión de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y de los Institutos Nacionales de Salud En: Gaceta Parlamentaria, 23 de octubre de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191023-II.pdf#page=2	“Metodología: ... III. En el capítulo correspondiente a “AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PARLAMENTO ABIERTO SOBRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR”, se sintetiza y exponen las aportaciones, opiniones, comentarios y conclusiones vertidas por los participantes en las Audiencias Públicas sobre la Iniciativa materia del presente Dictamen... ... El 24 de julio de 2019 la Comisión de Salud aprobó que la Iniciativa se discutiera en el marco de Parlamento Abierto el día 7 de agosto del mismo año, sin embargo, derivado del interés manifestado por diversos legisladores, se amplió a los días 8 y 9 del mismo mes y año. Para esta Dictaminadora el Parlamento Abierto es un principio bajo el cual se han desarrollado los trabajos de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con la finalidad de enriquecer las discusiones e intercambiar puntos de vista sobre diversos temas de interés nacional... ... Se llevaron a cabo trabajos de Audiencias Públicas en el marco de Parlamento Abierto divididos en seis mesas de trabajo para escuchar activamente a los sectores involucrados en la materia de salud, a académicos, especialistas, organizaciones de la sociedad civil, Iniciativa privada, legisladores federales y locales, autoridades federales y locales y a todas las personas interesadas en el tema para que presentaran propuestas para enriquecer la elaboración de proyecto de Dictamen.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. En: Diario Oficial de la Federación, 29 de noviembre de 2019. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lins/LINS_ref10_29nov19.pdf

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: SALUD				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
07/08/2019 08/08/2019 09/08/2019	2. Audiencias Públicas de Parlamento Abierto sobre el Instituto de Salud para el Bienestar.	Dictamen a discusión de la Comisión de Salud en sentido positivo con modificaciones, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y de los Institutos Nacionales de Salud En: Gaceta Parlamentaria, 23 de octubre de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191023-II.pdf#page=2	... esta Comisión realizó un detallado y exhaustivo análisis de las diferentes propuestas y planteamientos expresados en las Audiencias Públicas de Parlamento Abierto convocado en torno a la Iniciativa que se dictamina, materializando de esta forma la importancia que, para el Poder Legislativo, tiene escuchar la voz y propuestas de nuestros representados. ... IV. Consideraciones Séptima. Esta Comisión Dictaminadora considera imperante determinar que en esta consideración se precisa la adecuación de algunos de los artículos propuestos en la Iniciativa... ... Como resultado de las distintas actividades de trabajo llevadas a cabo por esta Comisión, entre las que se encuentran la realización de audiencias públicas en el marco de Parlamento Abierto en la que participaron funcionarios públicos, especialistas, académicos, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y legisladores federales y locales de diferentes corrientes políticas y mesas de trabajo en las que participaron diputados integrantes de esta Comisión en las que se llevó a cabo un análisis de las diferentes participaciones y propuestas expuestas en las audiencias públicas ya referidas.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. En: Diario Oficial de la Federación, 29 de noviembre de 2019. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lins/LINS_ref10_29nov19.pdf

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: EDUCACIÓN				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
24/06/2019	3. Legislación secundaria en materia educativa Lunes 24 de junio de 2019. Audiencia Pública “Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros” Parlamento Abierto vía electrónica, propuestas para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, recibidas entre el 27 de junio y el 12 de julio de 2019, en el micrositio de la comisión	Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros En: Gaceta Parlamentaria, 19 de septiembre de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190919-VII-Bis.pdf	C. CONSIDERACIONES IV. Para esta Dictaminadora resulta importante hacer referencia a los ejercicios de parlamento abierto arriba mencionados, porque se ha reconocido al Parlamento Abierto como uno de los principios que rigen el desarrollo de sus trabajos, toda vez que a partir del mismo las discusiones se enriquecen y se intercambiar puntos de vista sobre diversos temas de interés nacional, como lo fue la reforma constitucional en materia educativa. En este sentido, en su Séptima Reunión Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2019, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el siguiente: Acuerdo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, por el que se establece el procedimiento para la elaboración, análisis y discusión de los proyectos de legislación secundaria a que hace referencia los artículos quinto y séptimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. Cuyos resolutive tercero y quinto señalan lo siguiente: “TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 45, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 177 numeral 2,	Diario Oficial de la Federación por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. En: Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO
COMISIÓN: EDUCACIÓN
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
178,179 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los trabajos para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, se desarrollarán atendiendo el siguiente calendario: a) Lunes 24 de junio de 2019. Audiencia Pública “Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros” a realizarse en la Cámara de Diputados. b) Martes 25 de junio de 2019. Audiencia Pública “Ley del Organismo a que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” a realizarse en el Senado de la República. c) Miércoles 26 de junio de 2019 Audiencia Pública “Ley General de Educación” y otros ordenamientos a realizarse en la Cámara de Diputados. El formato para el desarrollo de las citadas Audiencias Públicas, será el siguiente: 1.- Darán inicio a las 10:00 horas con un mensaje de bienvenida a cargo de algún Diputado o Diputada, o en su caso Senador o Senadora, integrante de la Comisión de Educación, y una intervención a cargo de un representante de la Secretaría de Educación Pública. 2.- Las y los ponentes realizarán sus posicionamientos hasta por 10 minutos para presentar propuestas de contenido de la ley correspondiente. 3.- Las Audiencias Públicas serán moderadas por legisladores integrantes de las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado de la República y concluirán a las 16:30 horas. Los interesados en asistir a las audiencias públicas y/o participar en ellas, entregarán la solicitud correspondiente, misma que estará disponible en el micrositio que se habilitará para estos efectos en el portal oficial de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx), entre el 17 y el 19 de junio, el cupo será limitado, sujeto al aforo de las salas y a los protocolos obligatorios de seguridad y protección civil. Se privilegiarán para su exposición en Audiencia Pública aquellas propuestas con contenidos específicos, presentadas de manera preferente en forma de articulado, para considerarlas en los proyectos de legislación secundaria. El grupo de trabajo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados denominado “Para la organización y seguimiento de foros, talleres, seminarios, etc.” se encargará de organización y de la elaboración de la relatoría del desarrollo de las audiencias, sistematizando la información que se obtenga de las mismas. ... d) Entre el 1° y el 19 de julio Mesas de trabajo con Legisladores federales y locales, grupos magisteriales y organizaciones de la sociedad civil, con participación de la Secretaría de Educación Pública. QUINTO. Para fortalecer el Parlamento Abierto se podrán presentar, vía electrónica, propuestas para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, el periodo para su recepción, será entre el 27 de junio y el 12 de julio de 2019, en el micrositio que se habilitará para estos efectos en el portal oficial de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx) El grupo de trabajo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados denominado “Para la atención, orientación y canalización de las gestiones presentadas por la ciudadanía en asuntos que sean materia de competencia de la Comisión”, se encargará de recopilar y sistematizar todas las propuestas y comentarios que se hagan llegar. ... Audiencia pública celebrada el 24 de junio de 2019, donde se presentaron las propuestas que a continuación se mencionan: [Cuadros con las propuestas recibidas que indican el nombre del proponente, de la página 58 a la 135]

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO
COMISIÓN: EDUCACIÓN
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)

Propuestas Ciudadanas
Conforme al resolutivo Quinto del Acuerdo antes mencionado, se recibieron propuestas ciudadanas en los temas de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las cuales fueron presentadas a través del Portal electrónico habilitado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y de manera física en las oficinas de la propia Comisión, entre las que destacan las siguientes:
[Cuadros con las propuestas recibidas que indican el nombre del proponente, de la página 139 a la 170]

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: EDUCACIÓN				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
24/06/2019	4. Legislación secundaria en materia educativa Audiencia pública celebrada el 25 de junio de 2019 Parlamento Abierto vía electrónica, propuestas para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, recibidas entre el 27 de junio y el 12 de julio de 2019, en el micrositio de la comisión	Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Mejora Continua de la Educación En: Gaceta Parlamentaria, 19 de septiembre de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190919-VIII.pdf	C. CONSIDERACIONES IV. Para esta Dictaminadora resulta importante hacer referencia a los ejercicios de parlamento abierto arriba mencionados, porque se ha reconocido al Parlamento Abierto como uno de los principios que rigen el desarrollo de sus trabajos, toda vez que a partir del mismo las discusiones se enriquecen y se intercambiar puntos de vista sobre diversos temas de interés nacional, como lo fue la reforma constitucional en materia educativa. En este sentido, en su Séptima Reunión Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2019, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el siguiente: Acuerdo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, por el que se establece el procedimiento para la elaboración, análisis y discusión de los proyectos de legislación secundaria a que hace referencia los artículos quinto y séptimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. Cuyos resolutive tercero y quinto señalan lo siguiente: “TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 45, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 177 numeral 2, 178, 179 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación. En: Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573859&fecha=30/09/2019

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO
COMISIÓN: EDUCACIÓN
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
Los trabajos para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, se desarrollarán atendiendo el siguiente calendario: a) Lunes 24 de junio de 2019. Audiencia Pública “Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros” a realizarse en la Cámara de Diputados. b) Martes 25 de junio de 2019. Audiencia Pública “Ley del Organismo a que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” a realizarse en el Senado de la República. c) Miércoles 26 de junio de 2019 Audiencia Pública “Ley General de Educación” y otros ordenamientos a realizarse en la Cámara de Diputados. El formato para el desarrollo de las citadas Audiencias Públicas, será el siguiente: 1.- Darán inicio a las 10:00 horas con un mensaje de bienvenida a cargo de algún Diputado o Diputada, o en su caso Senador o Senadora, integrante de la Comisión de Educación, y una intervención a cargo de un representante de la Secretaría de Educación Pública. 2.- Las y los ponentes realizarán sus posicionamientos hasta por 10 minutos para presentar propuestas de contenido de la ley correspondiente. 3.- Las Audiencias Públicas serán moderadas por legisladores integrantes de las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado de la República y concluirán a las 16:30 horas. Los interesados en asistir a las audiencias públicas y/o participar en ellas, entregarán la solicitud correspondiente, misma que estará disponible en el micrositio que se habilitará para estos efectos en el portal oficial de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx), entre el 17 y el 19 de junio, el cupo será limitado, sujeto al aforo de las salas y a los protocolos obligatorios de seguridad y protección civil. Se privilegiarán para su exposición en Audiencia Pública aquellas propuestas con contenidos específicos, presentadas de manera preferente en forma de articulado, para considerarlas en los proyectos de legislación secundaria. El grupo de trabajo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados denominado “Para la organización y seguimiento de foros, talleres, seminarios, etc.” se encargará de organización y de la elaboración de la relatoría del desarrollo de las audiencias, sistematizando la información que se obtenga de las mismas. ... d) Entre el 1° y el 19 de julio Mesas de trabajo con Legisladores federales y locales, grupos magisteriales y organizaciones de la sociedad civil, con participación de la Secretaría de Educación Pública. QUINTO. Para fortalecer el Parlamento Abierto se podrán presentar, vía electrónica, propuestas para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, el periodo para su recepción, será entre el 27 de junio y el 12 de julio de 2019, en el micrositio que se habilitará para estos efectos en el portal oficial de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx) El grupo de trabajo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados denominado “Para la atención, orientación y canalización de las gestiones presentadas por la ciudadanía en asuntos que sean materia de competencia de la Comisión”, se encargará de recopilar y sistematizar todas las propuestas y comentarios que se hagan llegar. ... Audiencia pública celebrada el 25 de junio de 2019, donde se presentaron las propuestas que a continuación se mencionan: [Cuadros con las propuestas recibidas que indican el nombre del proponente, de la página 43 a la 66] ... Propuestas Ciudadanas Conforme al resolutivo Quinto del Acuerdo antes mencionado, se recibieron propuestas ciudadanas en los temas de la Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación , las cuales fueron presentadas a través del Portal electrónico habilitado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y de manera física en las oficinas de la propia Comisión, entre las que destacan las siguientes: [Cuadros con las propuestas recibidas que indican el nombre del proponente, de la página 68 a la 71]

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: EDUCACIÓN				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
26/06/2019	5. Legislación secundaria a que hace referencia los artículos quinto y séptimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. Miércoles 26 de junio de 2019 Audiencia Pública “Ley General de Educación” y otros ordenamientos a realizarse en la Cámara de Diputados Parlamento Abierto vía electrónica, propuestas para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, recibidas entre el 27 de junio y el 12 de julio de 2019, en el microsítio de la comisión	Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. En: Gaceta Parlamentaria, 19 de septiembre de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190919-VI.pdf	C. CONSIDERACIONES IV. Para esta Dictaminadora resulta importante hacer referencia a los ejercicios de parlamento abierto arriba mencionados, porque se ha reconocido al Parlamento Abierto como uno de los principios que rigen el desarrollo de sus trabajos, toda vez que a partir del mismo las discusiones se enriquecen y se intercambiar puntos de vista sobre diversos temas de interés nacional, como lo fue la reforma constitucional en materia educativa. En este sentido, en su Séptima Reunión Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2019, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el siguiente: Acuerdo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, por el que se establece el procedimiento para la elaboración, análisis y discusión de los proyectos de legislación secundaria a que hace referencia los artículos quinto y séptimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. Cuyos resolutive tercero y quinto señalan lo siguiente: “TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 45, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 177 numeral 2, 178, 179 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. En: Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO
COMISIÓN: EDUCACIÓN
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
Los trabajos para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, se desarrollarán atendiendo el siguiente calendario: a) Lunes 24 de junio de 2019. Audiencia Pública “Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros” a realizarse en la Cámara de Diputados. b) Martes 25 de junio de 2019. Audiencia Pública “Ley del Organismo a que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” a realizarse en el Senado de la República. c) Miércoles 26 de junio de 2019 Audiencia Pública “Ley General de Educación” y otros ordenamientos a realizarse en la Cámara de Diputados. El formato para el desarrollo de las citadas Audiencias Públicas, será el siguiente: 1.- Darán inicio a las 10:00 horas con un mensaje de bienvenida a cargo de algún Diputado o Diputada, o en su caso Senador o Senadora, integrante de la Comisión de Educación, y una intervención a cargo de un representante de la Secretaría de Educación Pública. 2.- Las y los ponentes realizarán sus posicionamientos hasta por 10 minutos para presentar propuestas de contenido de la ley correspondiente. 3.- Las Audiencias Públicas serán moderadas por legisladores integrantes de las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado de la República y concluirán a las 16:30 horas. Los interesados en asistir a las audiencias públicas y/o participar en ellas, entregarán la solicitud correspondiente, misma que estará disponible en el micrositio que se habilitará para estos efectos en el portal oficial de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx), entre el 17 y el 19 de junio, el cupo será limitado, sujeto al aforo de las salas y a los protocolos obligatorios de seguridad y protección civil. Se privilegiarán para su exposición en Audiencia Pública aquellas propuestas con contenidos específicos, presentadas de manera preferente en forma de articulado, para considerarlas en los proyectos de legislación secundaria. El grupo de trabajo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados denominado “Para la organización y seguimiento de foros, talleres, seminarios, etc.” se encargará de organización y de la elaboración de la relatoría del desarrollo de las audiencias, sistematizando la información que se obtenga de las mismas. ... d) Entre el 1° y el 19 de julio Mesas de trabajo con Legisladores federales y locales, grupos magisteriales y organizaciones de la sociedad civil, con participación de la Secretaría de Educación Pública. QUINTO. Para fortalecer el Parlamento Abierto se podrán presentar, vía electrónica, propuestas para la elaboración de los proyectos de legislación secundaria, el periodo para su recepción, será entre el 27 de junio y el 12 de julio de 2019, en el micrositio que se habilitará para estos efectos en el portal oficial de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx) El grupo de trabajo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados denominado “Para la atención, orientación y canalización de las gestiones presentadas por la ciudadanía en asuntos que sean materia de competencia de la Comisión”, se encargará de recopilar y sistematizar todas las propuestas y comentarios que se hagan llegar. ... Audiencia pública celebrada el 26 de junio de 2019, donde se presentaron las propuestas que a continuación se mencionan: [Cuadros con las propuestas recibidas que indican el nombre del proponente, de la página 181 a la 222] ... Propuestas ciudadanas Conforme al resolutivo Quinto del Acuerdo antes mencionado, se recibieron propuestas ciudadanas en los temas de la Ley General de Educación, las cuales fueron presentadas a través del Portal electrónico habilitado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y de manera física en las oficinas de la propia Comisión, entre las que destacan las siguientes: [Cuadros con las propuestas recibidas de la página 228 a la 245, que identifican nombre de la persona y propuesta]. ... Finalmente como antecedente importante de los ejercicios de Parlamento Abierto, se hace mención a las Audiencias Públicas celebradas los días 6, 8, 9, 11, 13, 15 y 16 de febrero de 2019, en el marco del proceso de análisis, discusión y elaboración del proyecto de dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se recibieron diversas propuestas relacionadas con el ordenamiento que se dictamina, las cuales se mencionan a continuación: [e identifican las propuestas organizadas por audiencia pública de la página 246 a la 251].

AÑO LEGISLATIVO: PRIMER AÑO				
COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
11/10/2019	6. Parlamento Abierto sobre la minuta con proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Seguridad Nacional, así como de los Códigos Nacional de Procedimientos Penales, Fiscal de la Federación, y Penal Federal	Dictamen para declaratoria de publicidad de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Seguridad Nacional, así como de los Códigos Nacional de Procedimientos Penales, Fiscal de la Federación, y Penal Federal En: Gaceta Parlamentaria, Año XXII, Número 5387-V, 15 de octubre de 2019, Dirección en Internet: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191015-V.pdf	Metodología “RELATORÍA DEL PARLAMENTO ABIERTO SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL”, se citan las opiniones realizadas por los ponentes durante la Audiencia Pública, llevada a cabo el 11 de octubre de 2019, en torno al tema que nos ocupa. ... En dicho Parlamento participaron 19 ponentes entre, especialistas, académicos, representantes de la sociedad civil y empresarios. ... De las exposiciones de los diferentes sectores participantes se desprendieron una serie de opiniones en torno al tema que se dictaminaba, las cuales permitieron a los legisladores contar con mayores elementos para la valoración en el análisis que se realizó de la Minuta. Se desglosa de manera enunciativa las participaciones y principales propuestas vertidas en el citado parlamento. [Comprenden de las páginas 6 a la 13 del dictamen]	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal. En: Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 2019. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfcdo/LFCDO_ref16_08nov19.pdf

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO				
COMISIÓN: GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
24/06/2019	7. Foro Parlamento Abierto: Ley de Amnistía.	Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía. En: Gaceta Parlamentaria, 11 de diciembre de 2019. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/dic/20191211-II.pdf#page=2	“Estas Comisiones Unidas encargadas del análisis y dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, desarrollaron sus trabajos conforme a la siguiente METODOLOGÍA: ... IV. En el apartado denominado “Audiencias de Parlamento Abierto” se da cuenta de las opiniones y propuestas presentadas por las personas académicas, especialistas, servidoras públicas, integrantes de la sociedad civil organizada, defensores de víctimas y personas sujetas a proceso, activistas y ciudadanas en general que acudieron a alguna de las tres reuniones que estas comisiones unidas celebraron al efecto. ... IV. “Audiencias de Parlamento Abierto” A efecto de allegarse de elementos que permitan a estas comisiones unidas un examen más profundo de la iniciativa turnada y para ilustrar el juicio de los integrantes de la comisión, en términos de lo dispuesto en el artículo 177, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, estas comisiones unidas determinaron conveniente la realización de tres foros de parlamento abierto, en los que diversos funcionarios públicos, académicos, especialistas, integrantes de la sociedad civil, defensores de víctimas y personas sujetas a proceso, activistas y ciudadanía en general, presentaron su posicionamiento, opinión y, en su caso, propuestas de adición o modificación a la iniciativa, ...	Ley de Amnistía En: Diario Oficial de la Federación, 22 de abril del 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmn_220420.pdf

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO
COMISIÓN: GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
En dichas reuniones los participantes presentaron su posicionamiento, opinión y, en su caso, propuestas de adición o reformas a la iniciativa. Fueron presentadas 68 ponencias que se desahogaron de la siguiente forma: - El día 14 de octubre de 2019, se desahogaron 29 ponencias; - El día 23 de octubre de 2019, se desahogaron 12 ponencias, y - El día 25 de octubre de 2019, se desahogaron 27 ponencias. Las temáticas abordadas fueron: Aborto; Amnistía amplia; Ley de competencia federal faltando su armonización estatal; Armonización en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley General de Víctimas; Psicotrópicos; Reincidencia, Reinserción; Registro de Imputados; Derecho de audiencia de las víctimas; Sedición; Señalar terceros que influyeron en el cometimiento del delito; Vías alternas de beneficio para no ejercicio o excarcelación; Grupos vulnerables; Código Penal Nacional. ... VIII. Modificaciones de las Comisiones dictaminadoras Derivado del ejercicio de análisis realizado por las diputadas y los diputados integrantes de estas comisiones unidas y considerando las diversas propuestas expuestas en los foros de parlamento abierto, se realizaron diversas modificaciones a la iniciativa, mismas que a continuación se razonan: ..." [Se presenta una síntesis de las participaciones que comprenden de las páginas 14 a la 45). Las propuestas de modificaciones se consideraron y en el Capítulo VIII Modificaciones de las Comisiones Unidas se hacen referencia a éstas. (La alusión a las modificaciones abarca de las páginas 85 a la 98)].

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO				
COMISIÓN: PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
19/10/2020 23/10/2020 26/10/2020 29/10/2020	8. Parlamento Abierto rumbo al PEF 2021	Dictámenes para declaratoria de publicidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021. En: Gaceta Parlamentaria, 10 de noviembre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/nov/20201110-A.pdf	La Comisión en su décima primera reunión ordinaria llevada a cabo el 29 de septiembre de 2020 aprobó el “Acuerdo por el que se conforman grupos de trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021”: “PROCESO DE ANÁLISIS En el marco del cumplimiento a sus funciones constitucionales, y como parte del compromiso por parte de la Cámara de Diputados de analizar, discutir y aprobar un Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEF 2021), que contribuya a la consolidación de la recuperación sostenida de las crisis sanitaria y económica que enfrenta nuestro país, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un ejercicio de pluralidad, inclusión y transparencia, organizó reuniones, encuentros y sesiones de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos, académicos, de la sociedad civil, actores políticos e interesados en el tema presupuestal. “PARLAMENTO ABIERTO RUMBO AL PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) 2021 La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en su décima primer reunión ordinaria llevada a cabo el 29 de septiembre de 2020 aprobó el “Acuerdo por el que se conforman grupos de trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021”, durante la cual los diputados miembros de esta Comisión integraron grupos de trabajo divididos en 4 temáticas, a su vez, se vieron reflejadas en los encuentros de Parlamento Abierto realizados por esta Comisión, en las siguientes fechas: Temática 1. Gobierno: 19 de octubre de 2020 Temática 2. Desarrollo Social: 23 de octubre de 2020 Temática 3. Desarrollo Económico: 26 de octubre de 2020 Temática 4. Gasto Federalizado: 29 de octubre de 2020	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. En Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre del 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO		
COMISIÓN: PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA		
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
19/10/2020	8. Parlamento Abierto rumbo al PEF 2021 8.1. Temática 1. Gobierno: 19 de octubre de 2020	Temática 1. Gobierno: 19 de octubre de 2020 ... Las presentaciones de los participantes pueden ser consultadas en el Micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Presupuesto-v-Cuenta-Publica ... Las conclusiones de los parlamentos abiertos son las siguientes: Temática 1. Gobierno - Reinstalar los recursos al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y complementarlo con mecanismos que garanticen su correcta implementación, como mandatar al Consejo Nacional de Seguridad Pública que vigile dichas acciones. - Asignar recursos adicionales para acompañar la articulación intersectorial e intergubernamental en territorio de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). Específicamente en el programa presupuestario P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. - Realizar ampliaciones al programa presupuestario E012 Registro e Identificación de la Población para atender el rezago de registro de nacimientos en la pandemia. - Incorporar en el Decreto del Proyecto de Egresos de la Federación un Capítulo con dos artículos que establezcan los principios y criterios para la erogación de los recursos para niños, niñas y adolescentes consignados en el Anexo 18. Además, dos transitorios para que las dependencias de la Administración Pública Federal revisen la integración del Anexo 18 teniendo como referencia el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2019 - 2024 y la ENAPI; y trabajar en la elaboración de subanexos del Anexo 18 por rango de edad, como se detalla en la ENAPI. - Modificar el artículo 26 para que los instrumentos de evaluación del desempeño consideren a niñas, niños y adolescentes. Incluir también un transitorio para que las dependencias que intervienen en el Anexo 18 hagan las adecuaciones correspondientes en las matrices de indicadores para resultados"
23/10/2020	8. Parlamento Abierto rumbo al PEF 2021: 8.2. Temática 2. Desarrollo Social: 23 de octubre de 2020	Temática 2. Desarrollo Social: 23 de octubre de 2020 ... Las conclusiones de los parlamentos abiertos son las siguientes: Temática 2. Desarrollo Social - Garantizar la operación de los programas LICONSA y DICONSA, así como fortalecer el Programa de Precios de Garantía para garantizar el derecho a la alimentación durante la crisis derivada de la pandemia. - Vincular el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) relacionado a la salud para contribuir a reducir la brecha de presupuesto en salud. - Llevar a cabo una revisión integral del desempeño de los programas sociales y exigir que su aprobación presupuestal 2021 esté vinculada a una Agenda de Mejora Sustantiva para alcanzar niveles aceptables de desempeño. - Aumentar la transparencia en el uso de los recursos destinados al sector salud y conocer el desempeño de los programas y fondos, para que la asignación presupuestal se realice con base en la evidencia de un diseño adecuado, nivel de cobertura y el desempeño de sus indicadores. - Destinar los recursos necesarios para la continuidad del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, que es fundamental para la atención a grupos vulnerables, especialmente en el contexto actual. - Recuperar y ampliar los recursos destinados a los proyectos de aprendizaje de las Escuelas Normales y los recursos destinados a la formación de docentes en servicio de educación básica. - Realizar ampliaciones al Programa U031 Expansión de la Educación Inicial para apoyar a las modalidades del programa que generan expansión de la educación inicial. Además, cambiar la modalidad del programa para que sea sujeto a Reglas de Operación. - Eliminar el recorte planteado a partir de la ampliación de recursos al Programa E066 Educación Inicial, Básica y Comunitaria. Esto permitiría dar la posibilidad de recuperar el derecho a la educación para las niñas y los niños más vulnerables que han dejado la escuela por falta de recursos tecnológicos en sus comunidades y mantener (no ampliar) la cobertura de educación inicial para las niñas y niños con mayor vulnerabilidad"

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO		
COMISIÓN: PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA		
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
26/10/2020	8. Parlamento Abierto rumbo al PEF 2021: 8.3. Temática 3. Desarrollo Económico: 26 de octubre de 2020	Temática 3. Desarrollo Económico: 26 de octubre de 2020 ... Las conclusiones de los parlamentos abiertos son los siguientes: - Incrementar el componente para Recursos Genéticos en Acuicultura, ejecutado por el Instituto Nacional de Pesca, para camarón, ostión, tilapia y trucha. - Fortalecer el presupuesto orientado a la renovación vehicular en el Ramo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes y Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 - 2024. - Incrementar los recursos etiquetados a los programas E005 y POOI del Ramo de Trabajo y Previsión Social, de tal manera que les permita ampliar su capacidad operativa para prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil. - Tomar medidas a nivel federal para generar nuevas formas de créditos formales con el aval del gobierno y con la participación de la banca privada, considerando al menos tres meses de gracia a la primera amortización, lo cual permitiría otorgar liquidez de capitales a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas relacionadas con el sector turismo. Los préstamos podrían utilizarse para fines de capital de trabajo, como pagar salarios, proveedores, impuestos o alquileres, pero no para pagar deudas o invertir en bienes raíces u otros activos fijos. Esta situación podría atenderse a través de un artículo transitorio en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, destinando el 1% del presupuesto a la Secretaría de Turismo".
29/10/2020	8. Parlamento Abierto rumbo al PEF 2021: 8.4. Temática 4. Gasto Federalizado: 29 de octubre de 2020	Temática 4. Gasto Federalizado: 29 de octubre de 2020 ... Las conclusiones de los parlamentos abiertos son los siguientes: - Reinstalar el presupuesto del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). - Gravar la riqueza. Una de las maneras más sencillas de gravar la riqueza es a través de los inmuebles, para esto sirve el impuesto predial. Además, es viable hacer una reforma constitucional para cobrar predial a los bienes de dominio público de la Federación que están en los municipios y estados. El impuesto a la tenencia es otra opción para gravar la riqueza y muchos estados deberían de retomar esta medida.

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: PUNTOS CONSTITUCIONALES				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
02/03/2020 03/03/2020	9. Parlamento Abierto: Análisis sobre la incorporación constitucional de garantías y derechos en materia de bienestar.	Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. En: Gaceta Parlamentaria, 03 de marzo de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200310-III.pdf	Para su tratamiento y desarrollo la Comisión utilizó, la siguiente: METODOLOGÍA ... Apartado: E. Audiencias Públicas de Parlamento Abierto se exponen las observaciones y opiniones realizadas por diversos especialistas, convocados por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud. ... E. AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PARLAMENTO ABIERTO" I. en reunión de fecha 25 de febrero de 2020, el Pleno de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 numeral 2, fracción V y, 177 numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó la realización de audiencias públicas de Parlamento Abierto en materia de bienestar, los días 2 y 3 de marzo de 2020. II. En reunión de fecha 27 de febrero de 2020, las Juntas directivas de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, acordaron el formato para llevar a cabo las audiencias públicas de análisis sobre la incorporación constitucional de garantías y derechos en materia de bienestar. Dicho lo anterior, dichas comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, consideran pertinente insertar en este rubro, la relatoría de las audiencias públicas realizadas a fin de enriquecer el presente dictamen. [Se presenta un resumen de la participación de cada ponente en los eventos comprende de las páginas 23 al 48] [Dictamen de la iniciativa, por la que se propone la reforma y adición del artículo 4° constitucional para elevar a rango constitucional el otorgamiento de becas para personas en condición de vulnerabilidad; el otorgamiento de apoyos económicos para personas con discapacidad permanente; de una pensión universal para personas adultas mayores en la última etapa de su vida; y crear un sistema Nacional de salud para el Bienestar.]	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. En Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre del 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
06/06/2020 02/07/2020	10. Parlamento Abierto: Conversatorios Retribución a la Creatividad y Derechos de Autor: La copia privada.	Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor en materia de copia privada. En: Gaceta Parlamentaria, viernes 30 de abril de 2021. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/20210430-VII.pdf#page=2	IV. CONSIDERACIONES DÉCIMOQUINTA ... Es importante señalar que en un ejercicio si precedentes en materia de Derechos de Autor y de Parlamento Abierto plural e incluyente, con el propósito de conocer, analizar y multiplicar la reflexión de diversas propuestas y puntos de vista acerca de la Iniciativa de Remuneración Compensatoria por Copia Privada, la H. Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Cultura y Cinematografía convoco a una reunión de trabajo incluyente en marzo de 2020, en la que participaron representantes de distintos sectores; creativos, industriales, artistas, intérpretes, usuarios; así como al Conversatorio Retribución a la Creatividad y derechos de autor: La Copia Privada que se llevó a cabo del 6 de mayo al 2 de julio de 2020 a través de internet." ... "Es oportuno mencionar que gracias al Parlamento Abierto fue posible enriquecer el presente Dictamen, en especial en materia de los derechos principalmente de los usuarios de internet, los autores y la comunidad creativa del país, así como de los propios fabricantes, distribuidores e importadores de dispositivos, con base en lo expuesto en el Conversatorio y se contó con más elementos para la fundamentación de esta reforma	Dictaminada y rechazada en la Cámara de Diputados con 88 votos en pro, 291 en contra y 59 abstenciones, el viernes 30 de abril de 2021.

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
16/06/2020	11. Parlamento Abierto Fondo FIDECINE	Dictamen² de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de la Industria Eléctrica; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera; la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Víctimas y que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf	C. PROCESO DE ANÁLISIS ... Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidió llevar a cabo ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos, y beneficiarios directos de los fideicomisos; de esta forma se pudieron analizar áreas de oportunidad y recibir propuestas al respeto. En total se llevaron a cabo 10 Parlamentos Abiertos en coordinación con distintas comisiones, analizando un total de 39 fondos o fideicomisos, 32 de ellos correspondientes a ciencia y tecnología: (Se presenta un cuadro con relación de Parlamento Abiertos, y un resumen de las principales aportaciones de esos ejercicios, que comprende de la página 13 a la 40).	“Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

² Como se registra en el dictamen, se realizaron diez eventos de Parlamento Abierto, que en la presenta relación corresponden a los numerales 11 al 21 por lo que diez diferentes temas de análisis decantaron en un mismo dictamen. En cada caso se resaltan en negritas las leyes que fueron abordadas en cada uno de los Parlamentos Abiertos.

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
30/04/2020	12. Parlamento Abierto para analizar la propuesta de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de la Industria Eléctrica; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera; la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Víctimas y abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf	C. PROCESO DE ANÁLISIS ... Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidió llevar a cabo ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos, y beneficiarios directos de los fideicomisos; de esta forma se pudieron analizar áreas de oportunidad y recibir propuestas al respeto. En total se llevaron a cabo 10 Parlamentos Abiertos en coordinación con distintas comisiones, analizando un total de 39 fondos o fideicomisos, 32 de ellos correspondientes a ciencia y tecnología: (Se presenta un cuadro con relación de Parlamento Abiertos, y un resumen de las principales aportaciones de esos ejercicios, que comprende de la página 13 a la 40).	[Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
28/05/2020	13. Parlamento abierto: "Fondo de Desastres Naturales"	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de la Industria Eléctrica; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera; la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Víctimas y abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf	C. PROCESO DE ANÁLISIS ... Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidió llevar a cabo ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos, y beneficiarios directos de los fideicomisos; de esta forma se pudieron analizar áreas de oportunidad y recibir propuestas al respeto. En total se llevaron a cabo 10 Parlamentos Abiertos en coordinación con distintas comisiones, analizando un total de 39 fondos o fideicomisos, 32 de ellos correspondientes a ciencia y tecnología: (Se presenta un cuadro con relación de Parlamento Abiertos, y un resumen de las principales aportaciones de esos ejercicios, que comprende de la página 13 a la 40).	Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos" Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfc/LFC_ref07_06nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
02/06/2020	14. Parlamento abierto “Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de la Industria Eléctrica; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera; la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático; la Ley General de Víctimas y abroga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos y la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf	C. PROCESO DE ANÁLISIS ... Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidió llevar a cabo ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos, y beneficiarios directos de los fideicomisos; de esta forma se pudieron analizar áreas de oportunidad y recibir propuestas al respeto. En total se llevaron a cabo 10 Parlamentos Abiertos en coordinación con distintas comisiones, analizando un total de 39 fondos o fideicomisos, 32 de ellos correspondientes a ciencia y tecnología: (Se presenta un cuadro con relación de Parlamento Abiertos, y un resumen de las principales aportaciones de esos ejercicios, que comprende de la página 13 a la 40).	[Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
04/06/2020 18/06/2020 26/06/2020	15. Parlamento Abierto para analizar Fondos de Ciencia y Tecnología.	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf.	Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa que propone extinguir distintos fondos y fideicomisos, la “Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública” decidió llevar a cabo los ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos y beneficiarios directos. ... En coordinación con distintas Comisiones, se organizaron 10 Parlamentos Abiertos para analizar 39 fondos o fideicomisos, 32 de los cuales corresponden a Ciencia y Tecnología. Representantes de distintos Centros de Investigación participaron en los ejercicios de Parlamento Abierto, señalando que la extinción de fideicomisos sin contar con alternativas viables redundaría en un retroceso para la capacidad del Estado de generar el conocimiento que requiere la sociedad del siglo XXI. También señalaron que en el actual contexto provocado por la pandemia de COVID-19 se necesita más investigación y desarrollo.	[Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: DE DERECHOS HUMANOS				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
04/06/2020	16. Parlamento abierto: Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf.	Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa que propone extinguir distintos fondos y fideicomisos, la “Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública” decidió llevar a cabo los ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos y beneficiarios directos. En coordinación con distintas Comisiones, se organizaron 10 Parlamentos Abiertos para analizar 39 fondos o fideicomisos, incluido el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. El Parlamento Abierto permitió argumentar a los participantes, que, desde la creación del Fondo, en 2012, el universo de beneficiarios ha aumentado de 48 a 1,206, de los cuales 396 (335) son periodistas y 810 (67%) defensores de derechos humanos. Los participantes también coincidieron en que se deben fortalecerse los recursos humanos y materiales del mecanismo, para que este cumpla con su objetivo principal, a la vez de reforzar sus capacidades de operación para aumentar su transparencia y eficacia.	[Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: ASUNTOS MIGRATORIOS				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
19/06/2020	17. Parlamento Abierto: Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios ³ .	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf.	Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa que propone extinguir distintos fondos y fideicomisos, la “Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública” decidió llevar a cabo los ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos y beneficiarios directos. En coordinación con distintas Comisiones, se organizaron 10 Parlamentos Abiertos para analizar 39 fondos o fideicomisos, incluido el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios. Durante el Parlamento Abierto los participantes argumentaron que, sobre la importancia de mantener el fideicomiso, pero sobre la necesidad de establecer un mecanismo de devolución del resto de los recursos, ya que actualmente no cuenta con uno.	[Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

³ Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf>

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: DE RELACIONES EXTERIORES				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
25/06/2020	18. Parlamento Abierto: Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf.	Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa que propone extinguir distintos fondos y fideicomisos, la “Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública” decidió llevar a cabo los ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos y beneficiarios directos. En coordinación con distintas Comisiones, se organizaron 10 Parlamentos Abiertos para analizar 39 fondos o fideicomisos, incluido el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID). En el Parlamento Abierto los ponentes declararon que el FONCID constituye un elemento esencial para el financiamiento de las acciones y programas de cooperación internacional en las que se ha comprometido el Estado Mexicano. Su extinción, además de impactar negativamente en el cumplimiento de dichos compromisos, representaría un retroceso para en la diplomacia mexicana.	[Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO			
COMISIÓN: TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN			
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO
06/07/2020 16/07/2020 30/07/2020 23/07/2020	19. Parlamentos Abiertos virtuales y presenciales acerca de las iniciativas sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Predictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre diversas iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Disponible en: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Transparencia-y-Anticorrupcion2/Parlamento-Abierto	"B. PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL Y PRESENCIAL ACERCA DE LAS INICIATIVAS SOBRE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. Para que las personas, dirigentes, servidores públicos, organizaciones, miembros de la academia, cámaras, asociaciones, confederaciones, colectivos, consejos y a la ciudadanía en general interesados, participen con opiniones escritas, verbales y virtuales. ii. Opiniones y propuestas remitidas. Se encuentran publicadas en: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Transparencia-y-Anticorrupcion2/Parlamento-Abierto iii. Participación en los Foros virtuales Se encuentran las grabaciones en: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Transparencia-y-Anticorrupcion2/Parlamento-Abierto ... CONSIDERACIONES ... Segundo. El Parlamento Abierto es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el legislativo que fomenta la apertura parlamentaria publicando -como lo hicimos- cada una de las propuestas remitidas y las deliberaciones durante el proceso legislativo mediante las tecnologías de la información, para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública y la participación ciudadana, y al mismo tiempo dar cuenta de la ética y responsabilidad de quienes integran la legislatura. En el marco del Parlamento Abierto se presentaron diversas propuestas y reflexiones atendibles y valiosas que provienen de organismos públicos, agrupaciones de proveedores y contratistas, así como de asociaciones civiles e individuos, que durante años han investigado, deliberado y exigido garantizar la transparencia de los procesos de contratación pública, debido a que en dichos procesos se han presentado de forma recurrente, hechos de corrupción entre los sectores públicos y privados. Tercero. ... Asimismo, se correlacionaron las propuestas puntuales de las iniciativas y otras propuestas específicas vertidas en el Parlamento Abierto por diferentes actores. (Ver en este documento apartado sobre Comparativo Ley Vigente, Iniciativas y Parlamento Abierto B. c. ii.) Se revisaron planteamientos generales y específicos tanto de las iniciativas como de las propuestas en Parlamento Abierto, como queda constancia en los apartados de este dictamen. (Ver en este documento apartado sobre Comparativo Ley Vigente, Iniciativas y Parlamento Abierto B. c. iii.) ... [En el marco del Parlamento Abierto se realizaron 4 Foros: Foro 1. Celebrado el 6 de julio de 2020. "Importancia reformas, objeto y sujetos de la ley y procedimientos de contratación". Foro 2. Celebrado el 30 julio de 2020. "Infracciones, sanciones y solución de controversias". Foro 3. Celebrado el 23 de julio de 2020. "Contratos, administración directa e información y verificación". Foro 4. "Garantía de transparencia en contratos del sector público, implicaciones con el T-MEC e interacción con leyes relacionadas".]

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIONES: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
17/09/2020	20. Parlamento Abierto Virtual en relación con la iniciativa que reforma las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos.	Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos. En: Gaceta Parlamentaria, de 1 de octubre de 2020: Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-IV.pdf	A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente: METODOLOGÍA: ... V. En el apartado denominado “Parlamento Abierto” se da cuenta de las opiniones y propuestas presentadas por las personas dedicadas a la academia, especialistas, servidoras públicas, integrantes de la sociedad civil organizada y ciudadanas que acudieron a la reunión que esta comisión celebró al efecto ... V. Parlamento Abierto. Se da cuenta de las opiniones y propuestas presentadas por las personas dedicadas a la academia, especialistas, servidoras públicas e integrantes de la sociedad civil organizada que acudieron a la reunión que esta comisión celebró al efecto, en el ejercicio legislativo de “Parlamento Abierto en relación con la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos”, celebrado el 17 de septiembre 2020 a partir de las 11:00 horas. Este ejercicio, que contribuyó a formar el criterio de las diputadas y diputados integrantes de la comisión, se desarrolló conforme a lo siguiente: PARLAMENTO ABIERTO REFORMAS A LAS LEYES ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE PUERTOS. El Parlamento Abierto dio inicio a las 11 horas con 13 minutos, con las palabras de bienvenida a cargo de la Diputada Presidenta de la Comisión de Gobernación y Población Rocío Barrera Badillo, quien señaló el objetivo del parlamento abierto, refiriéndose a las tres iniciativas que han sido turnadas para su dictamen a la comisión de Gobernación y Población, señalando que a través del diálogo y el intercambio de posiciones respetuoso, así como de la tolerancia a la opinión diversa, se construyen los acuerdos que benefician a México, por lo que a la Comisión de Gobernación y Población la ha caracterizado un ánimo constructivo y de apertura que le ha permitido impulsar múltiples temas con el mayor consenso posible. Seguidamente, procedió a agradecer la presencia de las diputadas y diputados presentes. ... [Se exponen las relatorías presentadas en las páginas 199 a 217]	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos. En: Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lncm/LNCM_ref06_07dic20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
04/06/2020 18/06/2020 26/06/2020	15. Parlamento Abierto para analizar Fondos de Ciencia y Tecnología.	[Mismo dictamen que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se analizó en el presente Parlamento Abierto] Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. En: Gaceta Parlamentaria, martes 1 de octubre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/oct/20201001-V.pdf.	Con la finalidad de tener una perspectiva más clara de las implicaciones de la iniciativa que propone extinguir distintos fondos y fideicomisos, la “Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública” decidió llevar a cabo los ejercicios de Parlamento Abierto, involucrando a funcionarios públicos, especialistas, académicos y beneficiarios directos. ... En coordinación con distintas Comisiones, se organizaron 10 Parlamentos Abiertos para analizar 39 fondos o fideicomisos, 32 de los cuales corresponden a Ciencia y Tecnología. Representantes de distintos Centros de Investigación participaron en los ejercicios de Parlamento Abierto, señalando que la extinción de fideicomisos sin contar con alternativas viables redundaría en un retroceso para la capacidad del Estado de generar el conocimiento que requiere la sociedad del siglo XXI. También señalaron que en el actual contexto provocado por la pandemia de COVID-19 se necesita más investigación y desarrollo.	[Mismo decreto que el numeral 11, sólo se resalta la ley que se reformó relacionada al tema del presente Parlamento Abierto] Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Ifc/LFC_ref07_06nov20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIONES: DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
06/11/2020	21. Parlamento Abierto Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes En: Gaceta Parlamentaria, 10 de diciembre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/dic/20201210-V.pdf	III. RELATORIA DEL PARLAMENTO ABIERTO La Comisión de la Niñez y la Adolescencia convocó a un foro de Parlamento abierto el cual se denominó “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Patria Potestad y Prohibición del Castigo Corporal y Humillación”, se llevó a cabo el viernes 6 de noviembre de 2020 de manera virtual, se contó con la participación de los siguientes ponentes: [Se integra el nombre y la propuesta recibida desde la página 13 a la 16] ... Parlamento Abierto realizado por la Comisión de Justicia El día viernes 20 de noviembre de 2020, se celebró virtualmente el Foro “Hacia la prohibición de castigos corporales y humillantes”, convocado por la Comisión de Justicia, en el cual participaron procuradores de protección de niñez de diversas entidades federativas, especialistas y representantes de la sociedad civil. A continuación se desarrolla una versión sucinta con el contenido de sus participaciones: [Se integra el nombre y la propuesta recibida desde la página 17 a la 26] ... IV. CONSIDERACIONES ... En el mismo contexto de ideas tenemos el apoyo de las asociaciones civiles que han aportado varios estudios en el tema.	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Civil Federal. En: Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2021. Disponible En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609666&fecha=11/01/2021

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIONES: JUSTICIA				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
20/11/2020	22. Parlamento Abierto realizado por la Comisión de Justicia Foro “Hacia la prohibición de castigos corporales y humillantes”	[Mismo dictamen que el numeral 18] Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes En: Gaceta Parlamentaria, 10 de diciembre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/dic/20201210-V.pdf	Parlamento Abierto realizado por la Comisión de Justicia El día viernes 20 de noviembre de 2020, se celebró virtualmente el Foro “Hacia la prohibición de castigos corporales y humillantes”, convocado por la Comisión de Justicia, en el cual participaron procuradores de protección de niñez de diversas entidades federativas, especialistas y representantes de la sociedad civil. A continuación se desarrolla una versión sucinta con el contenido de sus participaciones: [Se integra el nombre y la propuesta recibida desde la página 17 a la 26] ... IV. CONSIDERACIONES ... En el mismo contexto de ideas tenemos el apoyo de las asociaciones civiles que han aportado varios estudios en el tema.	[Mismo decreto que el numeral 18] Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Civil Federal. En: Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2021. Disponible En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609666&fecha=11/01/2021

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIONES: DE PUNTOS CONSTITUCIONALES				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
07/12/2020	23. Parlamento Abierto sobre reformas al Poder Judicial de la Federación.	Dictamen las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. En: Gaceta Parlamentaria del 14 de diciembre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/dic/20201214-II.pdf	DICTAMEN “Para su tratamiento y desarrollo, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia utilizaron la siguiente: METODOLOGÍA En el apartado C. Audiencias Públicas de Parlamento Abierto, se exponen las participaciones realizadas por diversos especialistas, convocados por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia. ... C. AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PARLAMENTO ABIERTO I. En fecha 4 de diciembre de 2020, las presidencias de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 del Reglamento de la Cámara de Diputados, convocó a las Audiencias Públicas de Parlamento Abierto en modalidad virtual, para el análisis con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, a realizarse el día 7 de diciembre de 2020. II. En fecha 7 de diciembre de 2020, en el formato de video conferencia se llevó a cabo el Parlamento Abierto sobre reformas al Poder Judicial de la Federación. III. En consecuencia, dada su importancia y con la finalidad de enriquecer el presente Dictamen, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, consideran pertinente insertar, en este rubro, las Conclusiones de las Audiencias Públicas, y que fue transmitida por el canal 45.1 del Congreso, cuyo link es Canal del Congreso – El Canal de la Unión, así como en los siguientes https://youtu.be/I8J2AS3eVSg, ... y https://twitter.com/Mx_Diputados/status/1335980158516305931. En dicho ejercicio, participaron las y los siguientes ciudadanos: ...	Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. En: Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_246_11mar21.pdf

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO
COMISIONES: DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
A continuación, se expresan sucintamente las principales opiniones vertidas en el ejercicio de referencia: 1. La reforma propuesta permitirá tener una mejor justicia al alcance de la población, mediante el fortalecimiento de la maquinaria judicial bajo los principios de eficiencia y eficacia. 2. Se destacó que esta reforma fue generada al interior del Poder Judicial de la Federación, y modificada posteriormente mediante la discusión y análisis en el Senado de la República. 3. Se calificó a ésta como una reforma política, en el sentido de que aborda lo referente al gobierno del Poder Judicial Federal. 4. Se expuso la importancia de fortalecer a la Corte como Tribunal Constitucional; sin embargo, se dijo que este argumento pierde fuerza cuando se habla de consolidar las funciones administrativas de la Suprema Corte. Por ello, sería conveniente que dichas funciones pasaran al Consejo de la Judicatura, y que éste se fortaleciera separando la presidencia de la Corte de la del Consejo, consolidando el proceso de nombramiento de los consejeros. 5. En cuanto al mejoramiento organizacional, se consideró atinada la creación de los Tribunales Colegiados de Apelación, así como el establecimiento de Plenos Regionales en sustitución de Plenos de Circuito, lo que permitirá que la Suprema Corte se libere de la atención de temas de mera legalidad, además de lograr el equilibrio en las cargas de trabajo entre plenos regionales, sin que ello implique la erogación de más recursos, pues se trata de aprovechar aquellos con los que ya se cuenta. 6. Se reconoció la necesidad de fortalecer a la Defensoría Pública, con independencia técnica y operativa propias, y se reflexionó respecto de la posibilidad de que esta defensoría vaya más allá de los temas propiamente penales. a 19.- ...". (Se hace un resumen de los participantes de la página 100 a la 106)

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
23/11/2020 24/11/2020	24. Parlamento abierto para para a la reforma en materia de subcontratación (outsourcing)	Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como del Código Fiscal de la Federación, y de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, y al Valor Agregado, en materia de subcontratación laboral. En: Gaceta Parlamentaria del 13 de abril de 2021. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/20210413-VIII.pdf#page=2	III. CONSIDERACIONES ... SEXTO. Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, a fin de contar con las voces de la sociedad respecto del tema de subcontratación laboral, en el marco del ejercicio de Parlamento Abierto, realizaron una convocatoria para invitar a especialistas, académicos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, consejos, funcionarios públicos y demás público en general, a participar en el Parlamento Abierto en materia de subcontratación laboral (outsourcing), evento que se llevó a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2020, mediante la plataforma Zoom, desarrollándose en tres mesas de trabajo; la primera en materia de seguridad social, la segunda en materia laboral y la tercera en materia hacendaría. En el evento participaron más de 140 ponentes, quienes expresaron puntos de vista, posturas y experiencias referentes al tema, las cuales fueron tomadas en cuenta para la elaboración del presente dictamen. Adicionalmente se llevaron a cabo mesas de diálogo tripartitas entre los sectores involucrados donde se atendieron las preocupaciones de los diferentes actores. Las comisiones dictaminadoras analizaron los resultados de lo expresado y de lo concluido en estas mesas para su consideración e inclusión en el presente dictamen. ". En este caso se menciona que, si bien no se tiene una sección correspondiente al Parlamento Abierto en sí, se hace referencia a éste en el apartado de consideraciones, señalándose los días en que se llevaron acabo las respectivas mesas de trabajo.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral. En: Diario Oficial de la Federación del 23 de abril del 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft/LFT_ref35_23abr21.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
20/12/2020	25. Parlamento abierto de análisis a la iniciativa presidencial en materia de pensiones.	Dictamen dela Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. En: Gaceta Parlamentaria del 09 de diciembre de 2020. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/dic/20201209-II.pdf	METODOLOGÍA III. En el capítulo de “RELATORÍA DEL PARLAMENTO ABIERTO DE ANÁLISIS A LA INICIATIVA PRESIDENCIAL EN MATERIA DE PENSIONES”, se citan las opiniones realizan por los ponentes durante las mesas de trabajo, llevadas a cabo los días 3 y 4 de diciembre de 2020, en torno al tema que nos ocupa. ... RELATORIA DEL PARLAMENTO ABIERTO DE ANÁLISIS A LA INICIATIVA PRESIDENCIAL EN MATERIA DE PENSIONES En la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, celebrada el día 1 de diciembre del presente año, se acordó entre otros temas, la realización de un ejercicio de parlamento abierto para analizar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, suscrita por el Ejecutivo Federal a esta H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en ello, se llevó a cabo el “PARLAMENTO ABIERTO DE ANÁLISIS A LA INICIATIVA PRESIDENCIAL EN MATERIA DE PENSIONES”, los días 3 y 4 de diciembre, a partir de las 11:00 horas de la CDMX, en las que participaron 52 ponentes, entre, funcionarios públicos, legisladores, especialistas, académicos, instituciones, asociaciones, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, consejos y demás público en general. Cabe precisar, que el desarrollo del parlamento abierto se llevó a cabo de en 2 mesas de trabajo, de conformidad con el siguiente calendario:	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. En: Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre del 2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss/LSS_ref25_16dic20.pdf

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
PARLAMENTO ABIERTO DE ANÁLISIS A LA INICIATIVA PRESIDENCIAL EN MATERIA DE PENSIONES (3 y 4 diciembre de 2020) MESA 1. SEGURIDAD SOCIAL (JUEVES 3 DE DICIEMBRE) - Inauguración - Ley del Seguro Social - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. MESA 2 FISCAL (VIERNES 4 DE DICIEMBRE) - Aspectos fiscales de las pensiones en México - Implicaciones fiscales de la iniciativa del Ejecutivo Federal en materia de pensiones. Es de resaltarse, que de dichas exposiciones se desprendieron una serie de opiniones en torno al tema que nos ocupa, las cuales nos permiten a los legisladores contar con mayores elementos para la valoración en el análisis de la iniciativa que nos encontramos realizando. Las propuestas vertidas en el citado parlamento se incorporan al presente dictamen como ANEXO 1, haciéndose la precisión que los originales de las mismas pueden consultarse en el micrositio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Una vez efectuado el análisis del contenido de las exposiciones vertidas en el parlamento de referencia, así como de las propuestas expuestas por los legisladores de los distintos grupos parlamentarios en el seno de la Comisión, esta Dictaminadores expresa lo siguiente: CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN". ...".

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: SALUD				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
04/12/2020	26. Parlamento Abierto: Audiencias Públicas sobre la Minuta en materia de Regulación del Cannabis	Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal En: Gaceta Parlamentaria del 10 de marzo de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/LSS_ref25_16dic20.pdf	METODOLOGÍA Los trabajos correspondientes al análisis y dictaminación de la Minuta de que se dará cuenta, se realizaron conforme a los apartados que se enlistan enseguida: ... III. En el apartado C, denominado “AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PARLAMENTO ABIERTO”, se expone una síntesis de las participaciones de especialistas, académicos y representantes de la sociedad civil organizada, convocados por las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud. ... C. AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PARLAMENTO ABIERTO Mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2020, las Presidencias de las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud comunicaron a las y los integrantes de dichas comisiones la propuesta de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia de realizar Audiencias de Parlamento Abierto para el análisis de la Minuta materia del presente Dictamen. Para tal efecto, se les invitó a remitir a las Presidencias de las Comisiones Unidas las propuestas de expositores. Durante los días 4 y 5 de diciembre de 2020, se celebraron las “Audiencias Públicas sobre la Minuta en materia de Regulación del Cannabis” en modalidad virtual. A continuación, se desarrolla una síntesis de las exposiciones vertidas en el ejercicio de parlamento abierto en el orden en que se desahogaron”. (Se presenta un resumen de la participación de cada ponente en dichos eventos, comprende de la página 106 a la 139).	Pendiente

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: ENERGÍA				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
11/02/2021 12/02/2021	27. Parlamento Abierto “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”	Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica” En: Gaceta Parlamentaria del 23 de febrero de 2021. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210223-III.pdf	I. Antecedentes ... 7. Con fecha 11 y 12 de febrero se llevó a cabo el Parlamento Abierto con relación a la “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”, al amparo de los lineamientos a que se refiere el numeral 4 de los presentes antecedentes, el cual se desarrolló a través de dos mesas temáticas a cargo de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo de “Energía Eléctrica” y “Energías Renovables y Transición Energética”, que fueron creados mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de fecha 05 de diciembre de 2018. Derivado de lo anterior, las ponencias pueden ser consultadas por el público en general, a través, del micrositio de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura en operaciones a la fecha del presente Dictamen	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica En: Diario Oficial de la Federación del 09 de marzo de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lielec/LIElec_ref02_09mar21.pdf

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
03/03/021	28. Foros de Consulta. 2, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 26, 27 y 28 de marzo de 2021 El Parlamento Abierto se realizó el día 30 de marzo del año 2020 (recepción de propuestas del 5 al 28 de marzo)	Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. En: Gaceta Parlamentaria, 20 de abril de 2021. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/20210420-IX.pdf#page=2	4 “Foros de Consulta y Parlamento Abierto” ... Estas dictaminadoras estiman oportuno incluir en el presente dictamen los puntos principales de los Foros de Consulta y el Parlamento Abierto, organizados por las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Pueblos Indígenas cuyos resultados contribuyeron en la construcción del dictamen legislativo y por ende de la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas que se presenta en este documento. Foros de Consulta Los Foros de Consulta se realizaron en el mes de marzo a partir del día 5 de marzo del 2021 y concluyeron el 28 del mismo mes y año. Tuvieron como objetivo y materia la de llevar a consulta el documento de trabajo (preproyecto de dictamen) en el que se consideraron las diversas iniciativas presentadas ante el Pleno de la Cámara de Diputados y turnadas a las Comisiones Unidas relativas al proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, medida legislativa que se pretende adoptar para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado Mexicano en la materia. ... [Se incluye un cuadro indicando el lugar, los pueblos indígenas y la fecha de los foros: 2, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 26, 27 y 28 de marzo de 2021] ... Los resultados que se obtuvieron de los foros pueden consultarse en las actas generadas en cada uno de ellos y alojadas en la página oficial y pública de las Comisión de Pueblos Indígenas; sin embargo, para fines de este dictamen, se colocan los principales puntos que se rescatan de cada una de las mesas.	Proceso pendiente en el Senado

AÑO LEGISLATIVO: SEGUNDO AÑO
COMISIÓN: GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS
ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO (COMPLEMENTO)
[listado de principales puntos de cada una de las cinco mesas y una parte de conclusiones generales, de la página 57 a la 71] ... Parlamento Abierto El Parlamento Abierto en un principio bajo el cual se han desarrollado los trabajos de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con la finalidad de enriquecer las discusiones e intercambiar puntos de vista sobre diversos temas de interés nacional, como lo es la propuesta de elaboración, enriquecimiento y fortalecimiento de la Iniciativa de la Ley General de Consulta para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. En ese sentido, se destaca que el Parlamento Abierto es uno de los principios rectores de la actividad legislativa por lo que considera de vital importancia escuchar activamente a los actores involucrados en la materia indígena y afromexicana (autoridades e instituciones representativas de dichos pueblos y comunidades, académicos, especialistas, organizaciones indígenas, iniciativa privada, legisladores federales y locales, autoridades federales y locales, y todas aquellas personas interesadas en el tema materia de la iniciativa en análisis) que desearon presentar propuestas para la elaboración del Proyecto de Dictamen de la “LEY GENERAL DE CONSULTA PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”. El Parlamento Abierto fue de carácter virtual y se desarrolló en diversas etapas: 1) Durante el periodo del 5 al 28 de marzo se recibieron todas las opiniones, sugerencias, propuestas, consideraciones y demás comentarios en términos de la convocatoria, 2) Todos los documentos recibidos se publicaron en el micrositio de la Comisión de Pueblos Indígenas [link] 3) Durante este periodo también se recibieron propuestas temáticas y de ponentes para realizar la participación en el Parlamento Abierto 4) El Parlamento Abierto se realizó el día 30 de marzo del año 2020, de manera virtual. De acuerdo al Boletín No. 6226 emitido por la Cámara de Diputados, estos son algunos de los puntos que se pueden subrayar del ejercicio del Parlamento Abierto: [Referencia a los puntos destacados de la página 72 a la 75. También se incluyen las opiniones por escrito que se recibieron de la página 75 a la 79] ... Con fecha 11 de febrero del año 2021 y a través de oficio LXIV/CPI/057/021 se solicitó la ayuda y el acompañamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Con fecha 12 de febrero del año 2021, y a través del oficio DG/2021/=F/202 resolvió acompañar este proceso en calidad de Órgano Técnico. En ejercicio de sus atribuciones legales dio acompañamiento durante la realización de los foros y del Parlamento Abierto. De igual manera estableció una mesa de análisis técnico que revisó los resultados de la consulta y su incorporación al dictamen. ...

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: SALUD				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
19/03/2021 25/03/2021	29.1 Parlamento abierto –en modalidad virtual– Análisis de las iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General para el Control del Tabaco 25/03/2021 29.2. Parlamento abierto El control del tabaco en México: una transformación urgente 19/03/2021	Dictamen la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de espacios cien por ciento libres de humo y emisiones y eliminación de la publicidad En: Gaceta Parlamentaria del 28 de abril de 2021. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/20210428-VI.pdf#page=131	Esta Comisión en ejercicio de sus facultades y con el propósito de abrir el diálogo frente a los diversos sectores de la población para recabar la mayor información posible en virtud del análisis, valoración y dictaminación de las iniciativas señaladas en el cuerpo del presente Dictamen, llevó a cabo diversos trabajos sobre las posibles reformas a la Ley General para el Control del Tabaco, como lo fueron: a. Foro: Control y Regulación del Tabaco en México: un asunto de salud pública, organizado por la Dip. Carmen Medel Palma (9 de septiembre de 2020) [Se hace un listado de los participantes en la página 154] ... b. Foro: Futuro del Control del Tabaco en México, organizado por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados (17 de noviembre de 2020) [Se hace un listado de los participantes en la página 155] ... c. Parlamento Abierto “El control del tabaco en México: una transformación urgente”, organizado por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados (19 de marzo de 2021). En el que participaron: Rosa Carolina Sandoval, Asesora Regional, Control de Tabaco, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; Germán Rodríguez Iglesias, Investigador del Instituto de Investigación y Políticas de Salud (IHRP) de la Universidad de Illinois en Chicago; Vicente Yañez, Presidente de la ANTAD; Dra. Belén Sáenz de Miera, Profesora-Investigadora en la Universidad Autónoma de Baja California Sur; Dr. Patricio Santillán, Director Médico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias; Dr. Alejandro Macías Hernández, Encargado del Área de Microbiología y Enfermedades Infecciosas del Departamento de Medicina y Nutrición de la Universidad de Guayaquato; Javier Fernández Sánchez, usuario de vapeadores; Mtro. Inti Barrientos, Investigador del Instituto Nacional de Salud Pública; Jesús Felipe González Roldán, Presidente de la Sociedad Mexicana de Salud Pública; Pública; Dr. Rafael Camacho Solís, Director de Adicciones de la Fundación Gonzalo Río Arronte; Cuauhtémoc Rivera, Presidente dela ANPEC; Raúl Riquelme Cacho, Vicepresidente Nacional de Enlace Legislativo de CANACINTRA; Erick Antonio Ochoa, Representante del Comité Interinstitucional de Lucha Contra el Tabaquismo	Proceso pendiente en el Senado

AÑO LEGISLATIVO: TERCER AÑO				
COMISIÓN: JUSTICIA				
FECHA	EVENTO DE PARLAMENTO ABIERTO	DOCUMENTO PARLAMENTARIO QUE LO CITA	ALUSIÓN EXPRESA AL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO	DECRETO
12/04/2021 13/04/2021 14/04/2021	30. Audiencias Públicas sobre la Minuta de la Ley de la Fiscalía General de la República.	Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República; se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos En: Gaceta Parlamentaria del 22 de abril de 2021. Disponible en: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/abr/20210422-II.pdf#page=2	C. "AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PARLAMENTO ABIERTO" Mediante comunicación de fecha 6 de abril de 2021, la Presidencia de la Comisión de Justicia comunicó a las y los integrantes la propuesta de realizar Audiencias de Parlamento Abierto para el análisis de la Minuta materia del presente Dictamen. Para tal efecto, se les invitó a remitir propuestas de expositores. Durante los días 12, 13 y 14 de abril de 2021, se celebraron las "Audiencias Públicas sobre la Minuta de la Ley de la Fiscalía General de la República" en modalidad virtual. A continuación se desarrolla una síntesis de las exposiciones vertidas en el ejercicio de parlamento abierto en el orden en que se desahogaron. [Se incluye nombre del participante y propuesta, en las páginas 132 de 346 a la 168 de 346]	Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales En: Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfgr/LFGR_orig_20may21.pdf

Consideraciones generales

De los **20 dictámenes ubicados** se hace alusión directa al parlamento abierto; en algunos casos se incluye un apartado específico en la metodología, en algunos casos en las consideraciones y en un caso, en la sección de antecedentes.

En algunos casos, además de señalar expresamente una sección correspondiente al parlamento abierto, se desarrollan las propuestas vertidas durante el evento, el nombre del proponente y, en su caso, la institución a donde pertenece.

En algunos casos los dictámenes manifiestan la utilización de los resultados del Parlamento Abierto, un ejemplo de ello es que se le menciona dentro de la sección denominada *Modificaciones de las Comisiones dictaminadoras*.

En términos generales, en la sección de *Consideraciones*, se señala que es oportuno mencionar que gracias al Parlamento Abierto fue posible enriquecer el Dictamen.

En el caso de la referencia al Parlamento Abierto que se encontró en un informe, es necesario señalar que en el mismo documento se hace referencia a la realización de diversos eventos, y se señala, en su caso, si son foros o opiniones de especialistas sobre los temas.

ANEXO 2. Iniciativas en materia de parlamento abierto

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
1 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de instaurar el mecanismo de parlamento abierto en el Congreso de la Unión. Iniciante: Grupo Parlamentario PAN (PAN)	Fecha de presentación: 11-Septiembre-2018 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Instaurar el mecanismo de parlamento abierto, para garantizar la evaluación permanente, transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana, ética y probidad en el ejercicio de las atribuciones de cada legislador.	Pendiente Publicación en Gaceta: 11-Septiembre 2018
2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, para implementar acciones de parlamento abierto. Iniciante: Rosas Martínez Luz Estefanía (PRD)	Fecha de presentación: 4-Octubre-2018 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Prever que toda la información generada por el Congreso de la Unión, deberá ser puesta a disposición de la ciudadanía en un formato abierto, no propietario, accesible y con efectiva difusión.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Septiembre 2018
3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Hidalgo Ponce Javier Ariel (MORENA)	Fecha de presentación: 9-Octubre-2018 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Establecer que la Cámara de Diputados será un congreso abierto, el cual buscará que su recinto facilite el contacto entre los legisladores y la ciudadanía.	Pendiente Publicación en Gaceta: 2-Octubre 2018
4 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Hidalgo Ponce Javier Ariel (MORENA)	Fecha de presentación: 6-Noviembre-2018 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Transparentar y dar máxima publicidad la subvención mensual de los grupos parlamentarios. Atribuir a la Junta la designación de los diputados que presidirán los Comités y a la Conferencia proponer el proyecto de estatuto que regirá la organización y funcionamiento de la Secretaría General, de las Direcciones de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, y demás unidades. Establecer el plazo de existencia de las comisiones especiales. Crear un Comité de Atención Ciudadana y un Comité de Transparencia y Derecho a la Información Pública. Integrar un Comité de Parlamento Abierto.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Octubre 2018
5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto. Iniciante: Villavicencio Ayala Silvia Lorena (MORENA)	Fecha de presentación: 20-Noviembre-2018 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Crear un Comité de Parlamento Abierto, para el diseño, ejecución, evaluación y difusión de acciones y disposiciones en materia de derecho a la información, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, integrado por cada uno de los Grupos Parlamentarios.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-Noviembre 2018

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
6 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Grupo Parlamentario MC (MC)	Fecha de presentación: 9-Enero-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Transmitir las sesiones de Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política, Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y Comisiones a través del portal de internet y mantener publicados los archivos. Apegar a la legislación de transparencia y acceso a la información el ejercicio de recursos de grupos parlamentarios y comisiones. Elaborar el programa anual de parlamento abierto. Atribuir al Secretario General y a la Secretaría de Servicios Administrativos, velar por el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información. Establecer las disposiciones en materia de parlamento abierto.	Pendiente Publicación en Gaceta: 9-Enero-2019
7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 264 del Reglamento de la Cámara de Diputados Iniciante: Espadas Galván Jorge Arturo (PAN)	Fecha de presentación: 23-Enero-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Integrar y difundir el registro público de Cabilderos por la Mesa Directiva, mantenerlo abierto y actualizado, registrar a las personas físicas o morales, organizaciones y grupos de interés, que pretendan realizar formalmente promociones, peticiones o actividades de cabildeo legislativo sin limitar el número de acreditaciones y en función del número de cabilderos registrados para cada Comisión, ésta podrá determinar las medidas para el desarrollo de sus sesiones.	Pendiente Publicación en Gaceta: 23-Enero 2019
8 Proyecto de decreto reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Rojas Hernández Laura Angélica (PAN)	Fecha de presentación: 2-Abril-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de Transparencia y Anticorrupción	Adicionar un Título Séptimo “De la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de datos Personales, Archivo y Apertura Parlamentaria” a fin de armonizar la ley con las modificaciones constitucionales, crear la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y Parlamento Abierto.	Pendiente Publicación en Gaceta: 7-Febrero 2019
9 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Iniciante: Esparza Márquez Frida Alejandra (PRD)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Incluir el concepto de “Parlamento Abierto”. Incorporar la participación ciudadana en la labor de los Congresos. Transparentar el uso de recursos utilizando los medios de comunicación y las plataformas tecnológicas.	Pendiente Publicación en Gaceta: 2-Abril 2019
10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Sánchez García Lizeth (PT)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Puntos Constitucionales	Establecer que la información pública que se encuentre bajo el cuidado, vigilancia y resguardo, se encuentre en formato de datos abiertos, y que el mismo sea el adecuado para su uso, redistribución y reutilización.	Desechada (art. 89) con fecha 28-Febrero 2020 Publicación en Gaceta: 4-Abril 2019

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
11 Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Ayala Díaz Ma. de los Ángeles (PAN)	Fecha de presentación: 17-Julio-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Desarrollar lineamientos, planes y convocatorias en las plataformas de la Cámara de Diputados, que tendrán lugar en los trabajos de las comisiones en cuestión de Parlamento Abierto a fin de obtener una partición ciudadana.	Pendiente Publicación en Gaceta: 23-Julio-2019
12 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Iniciante: Puente De La Mora Ximena (PRI)	Fecha de presentación: 31-Octubre-2019 Transparencia y Anticorrupción	Incluir el concepto de "Gobierno Abierto".	Pendiente Publicación en Gaceta: 25-Febrero 2020
13 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados Iniciante: Esparza Márquez Frida Alejandra (PRD)	Fecha de presentación: 26-Noviembre-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Definir y establecer los mecanismos de Parlamento Abierto como sistema democrático.	Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Noviembre 2019
14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 79 y 133 del Reglamento de la Cámara de Diputados Iniciante: Guerra Mena Juanita (MORENA)	Fecha de presentación: 28-Noviembre-2019 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Modificar la denominación del "Comité de Información, Gestoría y Quejas" por "Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana".	Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Noviembre 2019
15 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Esparza Márquez Frida Alejandra (PRD)	Fecha de presentación: 3-Diciembre-2019 - Puntos Constitucionales	Aprovechar el uso de la tecnología para la verificación de apoyos ciudadanos. Facilitar la recolección del apoyo ciudadano, así como la verificación de los requisitos y el debido tratamiento de los datos personales. Facultar al Congreso de la Unión para implementar la práctica de Parlamento abierto. Crear el Comité de Parlamento Abierto. Establecer sus atribuciones.	Pendiente Publicación en Gaceta: 3-Diciembre 2019
16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Ruffo Appel Ernesto Guillermo (PAN)	Fecha de presentación: 5-Febrero-2020 - Puntos Constitucionales	Establecer mecanismos que contribuyan al parlamento abierto en la elección de contralores internos de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pendiente Publicación en Gaceta: 5-Febrero 2020
17 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Iniciante: Esparza Márquez Frida Alejandra (PRD)	Fecha de presentación: 18-Marzo-2020 - Puntos Constitucionales	Garantizar el derecho a la buena administración pública a través de un gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Marzo 2020
18 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Esparza Márquez Frida Alejandra (PRD)	Fecha de presentación: 19-Marzo-2020 - Puntos Constitucionales	Incluir la utilización de soluciones tecnológicas en los procesos electorales, así como implementar la práctica de Parlamento Abierto en el Congreso de la Unión.	Pendiente Publicación en Gaceta: 19-Marzo 2020

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Iniciante: Romero León Gloria (PAN)	Fecha de presentación: 31-Marzo-2020 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Los Organismos garantes serán los encargados de vigilar la publicación, en tiempo y forma de la información de Datos Abiertos y Accesibles. Establecer y ejecutar las medidas de apremio, y sanciones según corresponda cuando los sujetos obligados no cumplan con los datos abiertos mínimos que deban ser publicados por el Sistema Nacional.	Pendiente Publicación en Gaceta: 31-Marzo 2020
20 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Bautista Rodríguez Mónica (PRD)	Fecha de presentación: 7-Abril-2020 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Incluir un Título Séptimo denominado “Del Parlamento Abierto” a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Pendiente Publicación en Gaceta: 7-Abril 2020
21 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y se adiciona un capítulo VII al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados. Iniciante: Rojas Hernández Laura Angélica (PAN)	Fecha de presentación: 17-Junio-2020 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Fortalecer la práctica de Parlamento Abierto.	Pendiente Publicación en Gaceta: 17-Junio 2020
21 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y se adiciona un capítulo VII al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados. Iniciante: Rojas Hernández Laura Angélica (PAN)	Fecha de presentación: 17-Junio-2020 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Fortalecer la práctica de Parlamento Abierto.	Pendiente Publicación en Gaceta: 7-Abril 2020
22 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de estado abierto Iniciante: Palacios Cordero Lucio Ernesto (MORENA)	Fecha de presentación: 22-October-2020 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Regir el Supremo Poder de la Federación bajo los principios de Parlamento Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta, la administración pública federal, bajo los principios de Gobierno Abierto y el Poder Judicial de la Federación bajo los principios de Justicia Abierta.	Pendiente Publicación en Gaceta: 22-October 2020

Referencias bibliográficas

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.
Disponible en:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/mar/20190312-X.pdf>
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se emiten los lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados.
Disponible en:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200220-VII.pdf>
- Estadística de Parlamentos Abiertos realizados del 1 de septiembre de 2018 al 1 de junio de 2021 elaborada por la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios y Dirección General de Apoyo Parlamentario. Documento de trabajo.
- Hoja de Ruta hacia la Apertura Legislativa, ParlAmericas, 2016.
Disponible en:
<https://parlamericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>
- ¿Qué es Parlamento Abierto?, ParlAmericas, 2017.
Disponible en:
http://parlamericas.org/uploads/documents/Brochure_OPN_SPA.pdf
- Portal del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.
Disponible en:
<http://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>
- Puente, Khemvirg e Issa Luna Pla (2018) Transparencia y Apertura de la Cámara de Diputados de México. Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto. Resumen Ejecutivo, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/lineas-investigacion/transparencia/resumen-ejecutivo-mayo2018.pdf>
- Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación.
Disponible en:
<http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>
- Tercer Informe Nacional Voluntario de México en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/654373/Informe_Nacional_Voluntario_C_mara_de_Diputados.pdf
- Häberle, P., (2018). El Estado Constitucional. Segunda ed. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Oszlak, Ó., (2017). “La Noción de Estado abierto en el contexto de América Latina y el Caribe”, en Naser, A., Á. Ramírez y D. Rosales (eds), Desde el gobierno abierto al estado abierto en América Latina y el Caribe”. Primera ed. Santiago: CEPAL.







**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

